

# EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO:

“MUJERES Y PERSONAS LTGBI TEJIENDO REDES PARA UNA JUSTICIA DE GÉNERO EN PERÚ”



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	1. Nombre del País	PERU
	2. Departamento	Lima, Junín, Arequipa, Cusco y Apurímac
	3. Provincias	Lima Metropolitana, Huancayo, Arequipa Cusco y Abancay
	4. Número de expediente:	SOLPCD/2021/0069
	5. Periodo de ejecución	Abril del 2022 a 31 de marzo del 2024
	6. Entidad Financiadora	Generalitat Valenciana
	7. Institución responsable	Asociación Entrepueblos
	8. Institución implementadora	DEMUS - “Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer”
	9. Tipo de Evaluación	Evaluación Final Externa
	10. Periodo de evaluación	Abril a junio 2024.

**CONSULTORA RESPONSABLE  
MSP. VIOLETA BILLINGHURST T.**

**19 DE JUNIO 2024**

## ACRÓNIMOS

- ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- AMAEFCH: Asociación de Mujeres Afectadas por Esterilizaciones Forzadas de Chumbivilcas
- APRODEH: Asociación Pro Derechos Humanos
- ASA: Acuerdo de Solución Amistosa
- CEDAW: Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
- CEM: Centro de Emergencia Mujer
- CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- CJG: Comisión de Justicia de Género
- CLADEM: Comité de Latinoamérica y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer
- CNDDHH: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
- CONACOD: Comisión Nacional contra la Discriminación
- Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos
- DDHH: Derechos Humanos
- DNI: Documento Nacional de Identidad
- DP: Defensoría del Pueblo
- DIRESA: Dirección Regional de Salud
- EF: Esterilizaciones Forzadas
- EPU: Examen Periódico Universal
- GTN: Grupo de Trabajo Nacional
- IDL: Instituto de Defensa Legal
- INDECOPI: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
- LGTBIQ+: Lesbianas, Gay, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Queer y otras identidades que no están definidas en este grupo
- LIFS: Lesbianas, Independientes, Feministas, Socialistas
- MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- MINEDU: Ministerio de Educación
- MINJUSDH: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- MINSA: Ministerio de Salud
- ODS 5: Objetivo de Desarrollo sostenible. El 5 se refiere a la igualdad de género
- ONG: Organización No Gubernamental
- ONUSIDA: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

- OPS: Oficina Panamericana de la Salud
- OTC de AECID: Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- PCM: Presidencia del Consejo de Ministros
- PJ: Poder Judicial
- PNDH: Plan Nacional de Derechos Humanos
- PNMDH: Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos
- RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
- REVIESFO: Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas
- SIS: Seguro Integral de Salud
- SNEJ: Sistema Nacional Especializado de Justicia
- TC: Tribunal Constitucional
- VIH: Virus de inmunodeficiencia humana
- CAI: Conflicto Armado Interno
- EPD: Educación para el Desarrollo
- SSRR: Salud sexual y reproductiva
- ESI: Educación sexual integral.

## Índice

RESUMEN EJECUTIVO .....	6
1. INTRODUCCION.....	10
2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	11
3. ANTECEDENTES Y CONTEXTO .....	11
4. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACION .....	14
5. METODOLOGÍA .....	15
6. CONDICIONANTES Y LÍMITES DE LA EVALUACIÓN .....	19
7. HALLAZGOS .....	19
7.1. Pertinencia .....	19
7.2. Eficacia .....	20
7.3. Eficiencia .....	32
7.4. Impacto .....	33
7.5. Viabilidad/Sostenibilidad .....	34
7.6. Alineamiento .....	35
7.7. Apropiación.....	35
8. CONCLUSIONES .....	36
9. RECOMENDACIONES.....	39
10. LECCIONES APRENDIDAS .....	39
11. BIBLIOGRAFIA .....	41
12. ANEXOS .....	43
ANEXO N°1. Ficha de Evaluación del CAD.....	43
ANEXO N° 2. Guías de Entrevistas.....	48

## Índice de Cuadros

<b>Cuadro N° 1</b> Criterios y preguntas de la evaluación .....	14
<b>Cuadro N° 2</b> Fases del Estudio de Evaluación .....	16
<b>Cuadro N° 3</b> Relación de personas entrevistadas .....	17
<b>Cuadro N° 4</b> Precedentes Jurídicos .....	22
<b>Cuadro N° 5</b> Estado de las Mesas de Trabajo .....	27
<b>Cuadro N° 6</b> Situación de los Casos Patrocinados.....	30
<b>Cuadro N° 7</b> Campañas .....	32

## RESUMEN EJECUTIVO

El informe que se presenta a continuación, corresponde a la evaluación final externa del proyecto “**Mujeres y personas LGBTI tejiendo redes para una justicia de género en Perú**” y se desarrolló con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El proyecto tuvo una duración de dos años y tuvo como propósito enfrentar la impunidad en casos de discriminación y violencia de género que afecta histórica y cotidianamente a mujeres y personas de la comunidad LGBTI en Perú. Su objetivo general buscó contribuir al reconocimiento de derechos humanos y una vida libre de discriminación y violencia de mujeres y personas LTGBI en el Perú, hacia el cumplimiento del ODS 5.

La evaluación se realizó a solicitud de **Entrepueblos (EP)** asociación sin fines de lucro, inscrita en el registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia desde el año 1988, declarada de Utilidad Pública en el año 1995. Asociación independiente y laica, impulsada en 1988 por los Comités de Solidaridad con Centro América, y el Estudio para la Defensa de los derechos de la mujer - **DEMUS**, institución con más de 35 años de trabajo por el reconocimiento y garantía de la igualdad de género, la autonomía sexual, el acceso a la justicia y los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad, en particular las jóvenes y niñas, indígenas, afroperuanas, lesbianas y trans desde un enfoque feminista y de derechos humanos.

El objetivo principal de la evaluación ha sido valorar los logros obtenidos en el proyecto, entre los años 2022 y 2024, orientados a favorecer el ejercicio de derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI, relacionados especialmente con el acceso a la justicia, la discriminación y la violencia de género, a través de los criterios de: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto, viabilidad, alineamiento y apropiación.

El estudio ha sido de tipo transversal descriptivo, cualitativo y cuantitativo. Para su desarrollo se han utilizado fuentes primarias y secundarias. La fuente primaria la constituye una muestra de los diferentes actores intervinientes en el proyecto como: autoridades del Estado, representantes de organizaciones de mujeres y de personas de la comunidad LGBTIQ+, víctimas, organizaciones feministas, así como representantes de ONG aliadas, a quienes se entrevistó a través de plataformas como zoom y google meet, o en llamadas telefónicas. La fuente secundaria provino de documentos del proyecto presentado, reportes anuales, informe de línea de base, informes de monitoreo y evaluación institucional de DEMUS, páginas web de las instituciones del Estado y de las organizaciones, así como; de las ONG, redes sociales de las instituciones y organizaciones. Adicionalmente se revisaron las páginas de Naciones Unidas (para informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte IDH). Para el recojo de información se elaboraron instrumentos, matrices u otros que permitieron organizar, procesar y analizar la información.

Los **principales resultados** obtenidos en relación a los criterios evaluados son:

### En relación a la pertinencia

- El proyecto fue pertinente desde el punto de vista de las necesidades y prioridades de los titulares de derecho; desde su diseño técnico y presupuestal, acorde al contexto en el que se planifico (2021 aún en pandemia del COVID19) no obstante, el retorno a la “nueva

presencialidad” demando realizar ajustes a las estrategias, montos y cronogramas, sin que eso afectará sus objetivos, recursos y plazos de ejecución.

- Su diseño técnico fue lógico, coherente y relevante al problema abordado.

#### Sobre la eficacia

- El proyecto fue eficaz en su objetivo específico y resultados esperados. Se ejecutó principalmente en Lima Metropolitana, con acciones específicas en Huancayo, Cusco, Arequipa y Abancay, además de otras provincias como Ayacucho, Huancavelica, San Martín y Tacna donde se sumaron Activistas.
- El objetivo específico fue alcanzado por encima del 100% en sus metas propuestas (5 precedentes jurídicos y 6 demandas/propuestas).
- En el resultado N°1 se consiguió fortalecer a 406 (268 mujeres - 66%, 138 – 34% hombres) operadores de justicia (entre juezas, jueces, fiscales y otros) de los 100 previstos como meta. El incremento de conocimientos fue de 50 puntos porcentuales entre la prueba de entrada y de salida. Los operadores/as actualizaron sus conocimientos sobre estándares de derechos humanos y protección frente a la discriminación y violencia contra mujeres y población LTGBIQ+.
- Los espacios de diálogo y concertación en materia de derechos humanos, violencia de género y acceso a justicia para mujeres y personas LGTBIQ+ del Estado, solo se mantuvieron activos aproximadamente el 50% de ellos, 20% menos de lo esperado; lográndose solo parcialmente este indicador.
- En el resultado N°2 se fortalecieron activistas, feministas, víctimas patrocinadas y miembros de organizaciones de la Plataforma Somos 2074 y muchas más, además de organizaciones de la Plataforma Justicia Arcoíris. Fueron 166 personas en total, 16 más, por encima de lo esperado (150). Así mismo, más de 80% de estas organizaciones articularon acciones a favor de los resultados propuestos y para resistir y defender los derechos de la mujeres y personas LTGBI frente a situaciones de violencia y discriminación.
- El resultado N°3 logró avances significativos a nivel jurídico y mediático en los 4 litigios emblemáticos de vulneraciones de derechos de mujeres y personas LGTBIQ+. En el Caso Crissthian Olivera vs Perú, de discriminación por orientación sexual, se logró sentencia favorable; en el Caso Manta de violencia sexual durante la época del conflicto armado interno -CAI, casi culminación del juicio<sup>1</sup> y pronta sentencia; en el Caso de Maternidad de mujeres lesbianas, avances favorables en la CIDH para la admisibilidad del caso y por último en el Caso de Esterilizaciones Forzadas, sentencia de amparo de segunda instancia que ratificó que el MINJUSDH debe cumplir con su obligación de reparar integralmente a las personas registradas en el REVIESFO y cumplir con las víctimas de esterilizaciones forzadas y; dictamen fiscal de la Corte suprema de Chile a favor de la extradición del expresidente Alberto Fujimori Fujimori, quedando aún pendiente el pronunciamiento de la Corte Suprema de Chile.
- Respecto a personas alcanzadas por las cuatro campañas de incidencia pública (“Justicia Arcoíris”, “Tengo 2 Mamas”, “Somos 2074 y muchas más” y “Caso Manta”) para sensibilizar e incidir a favor del acceso a justicia de género y reconocimiento del derecho a vidas libres

---

<sup>1</sup> El día que se presentó este informe de evaluación, se leyó sentencia ganándose el caso. A 10 militares que fueron los agresores, se les condenó entre 6 y 12 años, calificándose los actos de violación sexual como crímenes de lesa humanidad.

de discriminación y violencias, se alcanzó a más de un millón noventaicinco mil personas - 1,095,318 (se propuso 100,000 personas) a través de sus redes sociales (Facebook, Instagram, Tiktok y Twitter). Además de miles más de seguidores de líderes de opinión que se sumaron a la campaña del Caso Manta.

### Sobre la Eficiencia

- El proyecto fue eficiente, mucho más, si tomamos en cuenta que fue diseñado en el contexto de la pandemia del COVID19 y luego tuvo que adaptarse a la “nueva presencialidad”.
- Los mecanismos de gestión, alianzas y manejo de los recursos de la institución implementadora, permitió potenciar los esfuerzos y lograr los resultados esperados. Los presupuestos requirieron pequeños ajustes que fueron consultados y aprobados por la Generalitat Valencia y no perjudicaron las intervenciones comprometidas, ni prolongaron el tiempo de ejecución del proyecto.
- Adicionalmente la institución complemento recursos institucionales en aquellas actividades que por la nueva presencialidad quedaron muy justos, para lograr que se llegue a buen fin con los resultados.

### Sobre el impacto

- En cuanto al objetivo general del proyecto, la contribución fue limitada, debido al difícil contexto social y político del país en estos años, y a la debilidad democrática resultante de la corrupción existente donde están involucrados autoridades políticas, judiciales y militares en los crímenes de lesa humanidad cometidos por el régimen y la impunidad, el autoritarismo y el fascismo en crecimiento galopante.
- Las recomendaciones alcanzadas por el Comité CEDAW el 2022 y el EPU 2023 (algunas de las cuales vienen del 2017) fue implementada en menos del 40% (se propuso 50%). Por el contrario, se aprobaron leyes que afectan los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+; como la “Ley del Concebido” de noviembre del 2023 y la Ley N° 32000 “Ley de Protección del Embarazo de la Madre Gestante, del Niño por Nacer y de su Entorno Familiar” de abril del 2024 que afecta el derecho de las mujeres al aborto y; el Decreto Supremo del MINSA que tipifica como “enfermos mentales” a las personas trans.
- Sobre el objetivo general es importante precisar que su medición idealmente se realiza no antes de 3 años de finalizado el proyecto, pues este objetivo es de mayor jerarquía y contribuye a un problema mayor de desarrollo.
- Desde lo particular y precisado por el proyecto, un impacto importante, ha sido la sentencia favorable del Caso Crissthian vs Perú que fue de discriminación por orientación sexual. Esta sentencia genera precedentes y estándares jurídicos para Perú y América Latina, que beneficia a más de un millón y medio de peruanos que se identifica con una orientación sexual no heterosexual.
- También es importante mencionar que otro aporte del proyecto ha sido lograr que la Segunda Sala Constitucional del Poder Judicial en noviembre del 2023, a través de Resolución N° 19 confirme la sentencia del PJ sobre reparaciones que se dio en primera instancia, ordenando al MINJUS la implementación de una política de reparaciones para las mujeres víctimas de esterilización forzada inscritas en el REVIESFO y que además debe garantizar la participación efectiva y coordinación con las asociaciones de víctimas.



- Por último, un logro importante ha sido un mejor posicionamiento de las afectaciones a los derechos humanos de mujeres y personas LGTBIQ+.

#### Sobre la Viabilidad/Sostenibilidad

- En el caso de los titulares de derechos, sobre las capacidades generadas y fortalecidas, es posible afirmar que se sostendrán en el tiempo y contribuirán a un mayor empoderamiento personal y colectivo para la exigencia y propuesta de otras demandas que afectan el ejercicio de sus derechos. Además de ello se ha logrado una mayor articulación de organizaciones en Lima y al interior del país.
- En titulares de responsabilidades, las alianzas y articulación que se vieron incrementadas con las intervenciones, permitirá que continúen trabajando a favor de los DDHH, la no violencia y discriminación, así como la igualdad de género.
- Los titulares de obligaciones que lograron incrementar sus conocimientos sobre estándares nacionales e internacionales de DHH de mujeres y personas LGTBIQ+, y que se sensibilizaron, se constituirán en actores a favor de los cambios, lo que es positivo para el ejercicio de derechos y el acceso a la justicia.
- Un hecho importante de mencionar como parte de la sostenibilidad es que el PJ ha replicado este año el curso virtual “Nuevos estándares sobre la obligación de garantizar los derechos de las personas LGTBIQ+” para operadores de justicia realizado por el proyecto en el 2023.

#### Sobre el alineamiento y apropiación

- Todas las intervenciones contribuyeron al fortalecimiento de las organizaciones sociales y sus redes; así como también a la apropiación de conocimientos y procesos a partir de su participación activa en todo el ciclo del proyecto.
- Del mismo modo se alinearon a las políticas públicas sobre el tema, a los objetivos de la institución ejecutora y a los principios de la Generalitat Valenciana.

## 1. INTRODUCCION

La evaluación final externa del proyecto “*Mujeres y personas LTGBI tejiendo redes para una justicia de género en Perú*”, se ha realizado entre los meses de abril, mayo y junio del 2024. La evaluación responde a la demanda de información que se expresa en los términos acordados, de manera que las interrogantes y apreciaciones de la persona lectora, son resueltas a satisfacción en el informe.

Igualmente, se presenta en este capítulo introductorio, el propósito de la evaluación, el equipo evaluador responsable y los actores involucrados. Los antecedentes del proyecto, el contexto de su formulación y ejecución, los que se presentan en los siguientes capítulos, al igual que los resultados del estudio evaluativo.

### **Propósito de la evaluación**

Acorde con los términos de referencia, esta evaluación tiene dos propósitos. Por un lado, una función formativa, es decir, se espera que la evaluación:

- a) Aporte juicios razonados y aprendizajes sustanciales basados en evidencias que permitan a las organizaciones ejecutoras del proyecto mejorar sus estrategias de intervención y
- b) Aporte información para titulares de derechos en relación a los impactos y aprendizajes generados durante la duración del proyecto, así como información de los retos pendientes.

De otro lado, una función sumativa, analizando el grado de cumplimiento de la planificación que se hizo en el proyecto, el alcance de los resultados esperados y su impacto sobre el problema abordado.

### **Equipo evaluador**

El estudio de evaluación estuvo a cargo de un equipo constituido por dos personas. Violeta Billinghamurst T. como responsable principal, quien se encargó del diseño, coordinaciones con las contratantes e instituciones implementadoras del proyecto; coordinación y recojo de información de los y las actoras, procesamiento de información, análisis y elaboración de los informes y Leonor Espinoza M. que participó como apoyo para procesar las entrevistas y otros aspectos durante el desarrollo de la evaluación.

Se contó también con la participación y articulación permanente de la Coordinadora del proyecto María Ysabel Cedano, quien se encargó de poner en contacto a la consultora con los y las actoras seleccionadas para ser incluidas en las entrevistas. Asimismo, participaron la directora de la institución DEMUS, Cynthia Silva, y miembros del equipo del proyecto; además también se contó con el apoyo de la responsable del proyecto por Entrepueblos en Perú, Priscila Marques.

### **Actores involucrados**

La evaluación involucró a representantes de todas y todos los actores que intervinieron en el proyecto, desde el diseño de la intervención, su gestión e implementación: equipo del proyecto DEMUS, equipo de Entrepueblos de Perú y España, titulares de derechos, titulares de obligaciones, titulares de responsabilidades y aliados y aliadas.

## 2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Alcance

El estudio incluyó información del año uno y del año dos del proyecto. La información obtenida evalúa los objetivos y los tres resultados, a través de sus indicadores. Los datos proceden de los avances y logros obtenidos en los ámbitos de intervención Lima, Junín, Arequipa, Cusco y Apurímac, además de incorporar la participación de actoras y actores de otras regiones, como Ayacucho, Puno, Tacna, Trujillo y San Martín. La información cualitativa fue proporcionada por víctimas patrocinadas, activistas, líderes, lideresas de organizaciones de mujeres, feministas y personas LGTBIQ+, autoridades y otras beneficiarias directas e indirectas, que participaron en el proyecto. Esto permitió corroborar y validar la información obtenida de fuentes secundarias.

### Objetivo

El objetivo general de este estudio es:

Evaluar los logros obtenidos en el proyecto, durante los años 2022 y 2024, orientados a favorecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y personas LGTBIQ+, relacionados especialmente con el acceso a la justicia, la no discriminación y la no violencia de género; medidos a través de los indicadores planteados y definidos en la línea de base.

Así mismo, tiene como objetivo específico:

Determinar la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto, viabilidad, alineamiento y apropiación obtenidos por el proyecto, con énfasis en el proceso y las estrategias empleadas para la consecución de resultados.

## 3. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

### Antecedentes

En el Perú existe un alto grado de impunidad en casos de discriminación y violencia de género contra mujeres y personas LGTBIQ+ y son muy pocos los casos que se denuncian. Es en el marco de este problema, que el proyecto se propuso aportar al incremento de acceso a la justicia de género y a la disminución de la discriminación y violencia que afecta principalmente los derechos humanos de estos grupos, en detrimento de obligaciones de estándares internacionales. Las intervenciones planteadas buscaron que se incremente el ejercicio del derecho a la justicia, la reparación y la no repetición, así como a disminuir la arbitrariedad que acompaña el procesamiento de estos casos. No obstante, se reconoce que existe una serie de factores que se relacionan con la impunidad, tres de ellos son los más significativos a) Insuficiente aplicación de marcos normativos para la erradicación de la discriminación y violencia contra mujeres y población LGTBIQ+ por parte de titulares de obligaciones, lo que se relaciona con el limitado conocimiento que tienen sobre estándares nacionales e internacionales de derechos humanos. b) Escasa capacidad para ejercer y reclamar derechos de acceso a la justicia, no violencia y no discriminación de parte de titulares de derechos, por desconocimiento, poca articulación y falta de canales institucionales para dialogar con el Estado, y por último c) Limitado reconocimiento y respaldo social a las luchas en contra de la impunidad y en favor de los derechos de mujeres

y población LGTBIQ+ víctimas de vulneraciones, de parte de la opinión pública, que está fuertemente influenciada por grupos conservadores y antiderechos. Siete de cada diez personas reconocen que las personas LGTBIQ+ son las más discriminadas, según la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos (IPSOS 2019).

### **Contexto**

El Perú desde la pandemia en el 2020, la post pandemia y hasta la actualidad, atraviesa por una crisis social y política que ha venido agravándose e impactando en los derechos humanos, sobre todo de las personas más pobres e históricamente discriminadas y vulnerabilizadas entre las que se encuentra la población beneficiaria de la intervención. Recientemente el informe del INEI del 2023, da cuenta que la pobreza monetaria afectó al 29% de la población, lo que significa un incremento de 1.5 puntos porcentuales en relación al 2022, que fue de 27.5%.

Existe un debilitamiento de la institucionalidad democrática del país, consecuencia de la corrupción e impunidad de graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, además de intereses particulares de autoridades del Estado; esto ha impactado, sobre todo, en las instituciones que tienen que garantizar el acceso a la justicia como el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia - MINJUSDH. Desde diciembre del 2022 con el fallido autogolpe del ex presidente Pedro Castillo, seguido de las protestas de los ciudadanos hasta los primeros meses del 2023, que llevó a la muerte de más de 50 personas, las políticas en vez de avanzar se han estancado o han regresado. En varios casos, sobre todo en lo que se relaciona a los derechos sexuales y reproductivos, han ido en retroceso, principalmente los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+. Muestra de ello, son leyes aprobadas en este periodo por el Congreso, como la ley N° 31498 “Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú”, de junio 2022, que otorga a los padres de familia el poder de revisar e impugnar el contenido de los textos escolares del Ministerio de Educación – MINEDU, lo que incluye que se pueda eliminar material relacionado con la educación sexual integral, la interculturalidad y el enfoque de género, por organizaciones de padres de familia que se oponen a que las políticas públicas incorporen estos enfoques en la educación, como por ejemplo la organización fundamentalista “Con mis hijos no te metas” . Otra es la ley N°31935, “Ley que reconoce derechos al Concebido”, de noviembre 2023, va en clara afectación del derecho al aborto de las mujeres. Así mismo, la Ley N° 32000 “Ley de Protección del Embarazo de la Madre Gestante, del Niño por Nacer y de su Entorno Familiar” de abril del 2024 y la “Ley que modifica la ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo”, de abril 2024; en esta modificación se indica usar un término genérico para referirse a hombres y mujeres, y obliga a que los documentos del Estado en cuyo lenguaje se hacía mención por separado del género masculino y del género femenino, no utilice esta fórmula. No menos importante es el último Decreto Supremo N° 009-2024-SA del Ministerio de Salud, de mayo 2024, que incorpora en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud – PEAS, diagnósticos de “enfermedades” como transexualismo, travestismo, trastorno de identidad de género, entre otros. Este decreto desconoce estándares internacionales de derechos de las personas LGTBIQ+ y utiliza la CIE10, que está desactualizada desde el año 2022 por la OMS. Sin duda, detrás de estas normas se encuentran grupos antiderechos y conservadores, aliados con el poder económico, militar y

cómplices de criminales de lesa humanidad que buscan frenar los avances alcanzados por el país. En el Perú, más de 1.7 millones de peruanos adultos se identifican con una orientación sexual no heterosexual, de acuerdo con la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos: Población LGBT del año 2019.

### **Alineación con las normas y políticas nacionales de género y derechos humanos**

El proyecto se alinea con el marco legal (normas y políticas) institucional del Estado Peruano, vinculado al problema que se aborda. Algunas de estas normas son: Constitución Política del Perú, Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, Política Nacional de Igualdad de Género, Decreto Supremo 008-2019-MIMP, Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género (PEMIG), Decreto Supremo 002-2020-MIMP, Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, Decreto Supremo N° 002-2018-JUS, Ley 30364 «Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar» del año 2015 y su reglamento del 2016, Decreto Legislativo N° 1323, que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género del 2017.

### **Alineación del proyecto con los Planes instituciones de DEMUS**

El proyecto aporta y se alinea al Plan Estratégico Institucional con su misión, visión y tres de sus cuatro objetivos estratégicos; además de sus normas y protocolos de actuación.

Misión: Somos una organización democrática feminista. Integramos los movimientos LGBTI+ y de derechos humanos en diálogo con los movimientos sociales desde un enfoque intercultural e interseccional. Trabajamos por el reconocimiento y garantía de la igualdad de género, la autonomía sexual, el acceso a la justicia y los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad, en particular las jóvenes y niñas, indígenas, afroperuanas, lesbianas y trans. Cuestionamos el paradigma cultural hegemónico que somete y mercantiliza cuerpos, sexualidades y territorios, para proponer y disputar una política sexual feminista enmarcada en un Estado laico.

Objetivo Estratégico N°1: Apoyar el fortalecimiento y la articulación de los feminismos barrial, joven, indígena, LGTBIQ+ para construir una sociedad democrática, con memoria y vigencia del Estado laico.

Objetivo Estratégico N°2: “Defender y demandar el reconocimiento efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; reaccionar oportunamente y resistir ante amenazas contra estos derechos ya reconocidos y contribuir con argumentos jurídicos y sociales al debate público para los derechos pendientes de reconocimiento como la despenalización del aborto”.

Objetivo Estratégico N°3: “La sociedad peruana, en particular la sociedad civil organizada de los barrios y comunidades en diversas regiones del país, conoce y debate la cultura feminista de derechos que cuestiona el autoritarismo, las desigualdades y la discriminación de género, económica, étnico-racial y se moviliza para la transformación de los imaginarios y sentidos comunes”.

En los temas de acceso a la justicia y discriminación relacionado con los derechos sexuales y reproductivos, DEMUS lleva aproximadamente 35 años trabajando y logrando avances

importantes para favorecer los derechos. A manera de ejemplo se puede mencionar el fortalecimiento de mujeres y sus organizaciones, así como colectivos LGTBIQ+ en varios territorios del país, en espacios como las Escuelas feministas. Ha contribuido a generar precedentes jurídicos como, por ejemplo, con el Caso KL vs Perú (negación de aborto legal a una adolescente de 17 años con feto anencefálico) logrando una sentencia internacional favorable en el 2015, casi 15 años desde la denuncia. Respecto a normas se pueden mencionar su contribución a la aprobación de la “Guía Técnica Nacional para la Estandarización del Procedimiento de la Atención Integral de la Gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el artículo 119° del código penal” en el 2016. Acuerdos plenarios como Acuerdo Plenario 1-2011/CJ-116 sobre “Apreciación de la prueba en delitos contra la libertad sexual”; disposición que reconoce explícitamente la necesidad de incorporar el enfoque de género en el razonamiento judicial y establece reglas para evitar la discriminación de género en la valoración de las pruebas en este tipo de delito.

#### **Alineación del proyecto con el Plan director de la Cooperación Valenciana**

El proyecto ha contribuido a la implementación de los **enfoques y principios rectores** del Plan director de la Cooperación Valenciana: derechos humanos, participación, aprendizaje; justicia global, interculturalidad, empoderamiento, integralidad. Asimismo, a sus ejes y estrategias. **Eje personas:** Impulsar el potencial transformador de los derechos humanos en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en todas sus formas. Estrategia 2.2. Derechos de las mujeres (objetivos 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3). Estrategia 2.4. Ciudadanía global (objetivo 2.4.1). Estrategia 2.5. Derechos de otros colectivos en situación de vulnerabilidad (objetivo 2.53). **Eje paz:** Promover el compromiso por la paz y la no violencia, la seguridad, el buen gobierno, la justicia y la prevención de conflictos. Estrategia 4.1: Derecho a la participación y a la gobernanza democrática (objetivo 4.1.1). **Eje alianzas:** Fomentar la participación, el diálogo y la asociación entre los agentes sociales, institucionales y económicos para el impulso de prácticas de buen gobierno coherentes con un modelo de desarrollo humano inclusivo y sostenible. Estrategia 5.1 Alianzas para el Desarrollo Sostenible (objetivo 5.1.2).

#### **4. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACION**

La evaluación incorpora los criterios establecidos por el CAD y otros.

**Cuadro N° 1** Criterios y preguntas de la evaluación

CRITERIOS	PREGUNTAS DE LOS TDR
<b>PERTINENCIA</b>	¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población destinataria? ¿Fue el diseño de la intervención lógico, coherente y relevante? ¿Fueron realistas las hipótesis? ¿En qué medida fueron importantes? ¿Ha sido la intervención pertinente desde el punto de vista del enfoque de Género y DDHH? ¿Ha tenido en cuenta las necesidades específicas de las mujeres en su diversidad? ¿La intervención es consistente con las políticas y normas nacionales e internacionales sobre el enfoque de género?

<b>EFICACIA</b>	¿Se ha fortalecido el conocimiento y la capacidad de acción de la sociedad civil de Lima y en particular, las organizaciones sociales, en los contenidos trabajados en el proyecto? ¿Se han alcanzado todos los resultados previstos de la intervención? ¿Se ha alcanzado el objetivo específico de la intervención? ¿Se fortalecieron las redes de las organizaciones beneficiarias?
<b>EFICIENCIA</b>	¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento? ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos? ¿Se ha hecho un uso racional de los recursos disponibles? ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención? (se pondrá especialmente en la eficiencia relacionada con los componentes de la gestión)
<b>IMPACTO</b>	¿Está contribuyendo la intervención en el avance hacia el logro del objetivo global propuesto? ¿Se ha logrado un impacto positivo para el ejercicio de derechos colectivos destinatarios y la garantía de derechos por parte de los titulares de obligaciones?
<b>VIABILIDAD/ SOSTENIBILIDAD</b>	¿Se mantienen los beneficios de la intervención una vez retirada la ayuda externa? ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional de titulares de obligaciones y responsabilidades (autoridades, instituciones públicas y privadas)? ¿Se ha incorporado un enfoque de género en la intervención? ¿Se ha incorporado un enfoque de DDHH en la intervención? ¿Se ha incorporado un enfoque de interculturalidad?
<b>ALINEAMIENTO</b>	¿La intervención incluye medidas específicas para fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales participantes? ¿Se ha logrado? ¿La intervención incluye medidas específicas para generar un entorno más habilitante a la defensa de los DDHH de las personas LGBTQ+? ¿Se ha logrado?
<b>APROPIACION</b>	¿En qué medida han participado las organizaciones sociales y colectivos destinatarios en el diseño y en la ejecución de la intervención? ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de las personas titulares de derechos? ¿Han cambiado las prioridades de las personas titulares de derechos desde el diseño de la intervención? De ser así, ¿se ha adaptado la intervención a dichos cambios?

Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación.

## 5. METODOLOGÍA

### Desarrollo metodológico

El estudio de evaluación se desarrolló en 4 etapas principales: a) planificación y diseño, b) recojo de información, procesamiento y análisis c) elaboración de informe preliminar y d) elaboración de informe final con maquetado profesional.

Durante todas las etapas de evaluación se trabajó en coordinación estrecha con la Coordinadora del proyecto, María Ysabel Cedano, y se contó con el apoyo de Priscila Marques, responsable del proyecto, en el país, por parte de Entrepueblos.

Las acciones realizadas tuvieron su correspondencia con el diseño y tiempos previstos, los cuales se señalan en cuadro a continuación.

**Cuadro N° 2 Fases del Estudio de Evaluación**

<b>Fase 1: Planificación y diseño // aproximadamente 2 semanas</b>		
<b>Actividades</b>	<b>Productos</b>	<b>Tareas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación permanente, consultas y/o reuniones con la responsable del Proyecto y/o representante de EntrePueblos</li> <li>• Definición de actores que participarían en el estudio conjuntamente con responsable del proyecto.</li> <li>• Compilación de información relevante a la evaluación.</li> <li>• Diseño de instrumentos para recojo de información.</li> <li>• Revisión y aprobación de tabla de preguntas base para entrevistas por actor/a.</li> </ul>	<p>Diseño definitivo de la evaluación.</p> <p>Instrumentos de recojo de información elaborada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de documentos principales del proyecto: propuesta aprobada, marco lógico, informes de línea de base, informes del proyecto y fuentes de verificación, informes de monitoreo y evaluación institucional y otros.</li> <li>• Revisión de normas y/o políticas relacionadas con los indicadores de evaluación.</li> <li>• Revisión de informes de instrumentos internacionales de DDHH relacionados con indicadores del estudio</li> <li>• Elaboración de tabla con preguntas base por tipo de actor/a.</li> <li>• Definición de actores que participarían en la evaluación.</li> <li>• Construcción de instrumentos para recojo de información de fuente primaria.</li> <li>• Elaboración de matrices para recojo de información de población meta: titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones.</li> <li>• Tabla para recojo de información secundaria.</li> <li>• Programación de fechas para recojo de información.</li> </ul>
<b>Fase 2: Recojo de información, procesamiento y análisis // aproximadamente 2 semanas</b>		
<b>Actividades</b>	<b>Productos</b>	<b>Tareas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de campo</li> <li>• Aplicación de instrumentos de recojo de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de información primaria y secundaria.</li> <li>• Información organizada, y analizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y convocatoria a representantes de las organizaciones e instituciones que participaron en las entrevistas a cargo de la responsable del proyecto.</li> <li>• Recojo de información</li> <li>• Organización, procesamiento y análisis de la información recogida.</li> <li>• Matriz y organización de información de resultados obtenidos por indicador</li> <li>• Revisión, selección y organización de la información secundaria obtenida de los documentos que aportan información a los indicadores.</li> </ul>
<b>Fase 3: Elaboración de informe borrador // aproximadamente 2 semanas</b>		



Actividades	Productos	Tareas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del informe preliminar de evaluación.</li> <li>Registro de información en la Ficha de evaluación del CAD de la Generalitat Valenciana.</li> </ul>	Informe borrador de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redacción del informe borrador de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia de la evaluación.</li> <li>Llenado de la ficha de evaluación del CAD.</li> <li>Recojo de observaciones y aportes al informe preliminar (validación).</li> </ul>
<b>Fase 4: Elaboración de informe final con maquetado// aproximadamente 2 semanas</b>		
Actividades	Productos	Tareas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del informe final de evaluación.</li> </ul>	Informe final de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redacción del informe final incorporando aportes recogidos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del informe final maquetado.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo de maquetado por un tercero.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

## Fuentes de Información

### Fuentes primarias

Los instrumentos utilizados fueron:

- Guía de entrevistas para representantes de titulares de derechos (víctimas, activistas, organizaciones de mujeres y organizaciones de personas LGTBIQ+)
- Guía de entrevistas a titulares de obligaciones del Estado (MINJUSDH, PJ)
- Guía de entrevistas a titulares de responsabilidades y organizaciones feministas aliadas.

Para el recojo de información se les dio a los informantes la opción de decidir si preferían que la entrevista fuera presencial, virtual o por alguna plataforma de internet (Google meet o zoom). En la mayoría de casos escogieron que fueran entrevistas por vía conferencia en plataforma de zoom. En algunos casos, sobre todo al interior del país, se eligió la entrevista telefónica, debido a las dificultades con el internet. En las entrevistas realizadas a través de plataformas de internet se solicitó su autorización para grabar la conversación. En el caso de las entrevistas telefónicas se tomó nota de las respuestas. Algunos testimonios que se incluyen en el informe solo se coloca las iniciales de los informantes.

### Actores y Actoras entrevistadas

Se seleccionaron informantes clave por su relevancia en las intervenciones del proyecto.

**Cuadro N° 3** Relación de personas entrevistadas

Titulares de derecho	Representantes
<b>Víctimas afectadas por situaciones de violencia y discriminación</b>	
Víctimas del Caso Manta	María A.E.
Víctima de Caso: discriminación por orientación sexual	Cristhian Olivera
Víctima de Caso Maternidad de Lesbianas	Darling Delfín
<b>Representante de organización de víctimas afectadas por Esterilizaciones Forzadas</b>	
Presidenta de AMSEFP	Rosa del Carmen
<b>Organizaciones LGTBIQ+</b>	

Féminas Perú	Leyla Huertas
Diversidades Trans Masculina- DTM	Dani Silva
Movimiento Homosexual Kaypi Kani Abancay	Naysha

Titulares de obligaciones	Representantes
Corte Superior de Justicia de Lima	Elvira Álvarez
Ministerio de Justicia – director general de Derechos Humanos	Edgardo Rodríguez Gómez

Titulares de Responsabilidades	Representantes
ONG Centro de Desarrollo andino Sisay	Elida Ramírez

Equipo Institucional DEMUS - Entrepueblos	Representantes
Directora Institucional- DEMUS	Cynthia Silva
Coordinadora del Proyecto - DEMUS	María Ysabel Cedano
Miembro del equipo ejecutor - DEMUS	Emilia Salazar
Administradora - DEMUS	Rosmery Cosme
Responsable en España - Entrepueblos	Clara Ruiz
Responsable en Perú – Entrepueblos	Pryscila Marques

Fuente: Elaboración propia, en base al plan de trabajo.

### Fuentes Secundarias

Los principales documentos revisados fueron:

- a) Documentos del Proyecto: Propuesta aprobada, marco Lógico, matriz de seguimiento, informes narrativos del año uno y año dos, fuentes de verificación, e información presupuestal del proyecto.
- b) Informes de Monitoreo y Evaluación institucional de DEMUS, que dan cuenta de avances trimestrales, semestrales y anuales de su propuesta.
- c) Normas y políticas nacionales relativas al contexto e indicadores evaluados.
- d) Páginas web y redes sociales de DEMUS y de organizaciones e instituciones que participaron en el proyecto.
- e) Página web de Naciones Unidas: CIDH y Corte IDH.

### **Procesamiento y Análisis de la Información**

Una vez culminado el recojo de información, las entrevistas, realizadas principalmente a través de reuniones por las plataformas zoom, google meet, o por llamadas telefónicas, fueron desgravadas (las que correspondían) y transcritas manualmente. Para complementar y verificar la información recogida de los y las actoras, se revisó información de las páginas y redes sociales de las organizaciones e instituciones de las que eran parte. La información obtenida fue organizada, estructurada y analizada para dar respuesta a las preguntas contenidas en los criterios CAD a evaluar.

En el caso de la información secundaria igualmente, luego de la revisión de información los datos pertinentes y relevantes fueron seleccionados, agrupados y procesados.

## 6. CONDICIONANTES Y LÍMITES DE LA EVALUACIÓN

Algunas limitaciones del estudio estuvieron dadas por las siguientes situaciones: de las tres víctimas del emblemático Caso Manta, aproximadamente un mes antes, falleció una de ellas; por ello solo se realizó la entrevista a una de ellas, que permitió ser entrevistada, siendo esta entrevista breve y con preguntas precisas.

En el caso de las entrevistas a titulares de responsabilidades en algunos de los casos no se tuvo respuesta.

Dado el contexto de crisis política por la que atraviesa el país, el equipo decidió no entrevistar ni contactar a ningún representante del Ministerio Público, por los cuestionamientos que existen sobre corrupción y otros delitos que involucra autoridades y funcionarios que incluyen a la Fiscal de la Nación Patricia Benavides. En el caso del Poder Judicial, si se incluyó a representante de la Comisión de Justicia de Género y al director del MINJUSDH.

## 7. HALLAZGOS

### 7.1. Pertinencia

De acuerdo a los resultados de la evaluación, el proyecto fue pertinente, lógico, coherente y relevante. Las intervenciones se enfocaron en el problema principal identificado, el *“limitado reconocimiento y garantía de derechos humanos y una vida libre de discriminación y violencia de mujeres y personas LTGBI en el Perú”*. El proyecto abordó sus causas más importantes a través de estrategias de fortalecimiento, incidencia, acciones públicas, demanda, alianzas, litigios emblemáticos, soportes socioemocionales y de cuidado, entre otros. Las estrategias fueron adecuadas de acuerdo al tipo de actor: titulares de derecho, titulares de obligaciones y titulares de responsabilidades.

Desde el punto de vista del diseño técnico, fue reconocido por las personas entrevistadas como el más adecuado.

*“DEMUS dio los pasos que se tenían que dar”.*

Testimonio de C O, una de las víctimas de caso emblemático.

*“Sin las acciones realizadas por DEMUS y sus aliadas, no se hubiera llegado hasta donde estamos con el caso, su experiencia nos ha permitido avanzar y persistir”*

Testimonio de D.D una de las víctimas de caso emblemático.

Sin embargo, es necesario precisar que el proyecto fue diseñado en el año 2021, aún en medio de la pandemia del COVID19, por lo que varias de las acciones se plantearon para hacerse virtualmente, pues se pensó que la virtualidad duraría un poco más y consecuentemente, el presupuesto fue previsto de ese modo. El retorno a la “nueva presencialidad” obligó a realizar ajustes a las acciones inicialmente planteadas, para no

modificarlas en su esencia y objetivos. De este modo, sin afectar significativamente los presupuestos, las acciones fueron implementadas haciendo pequeños ajustes y complementando fondos institucionales para lograrlo.

Es posible también que el estado de evolución de los casos patrocinados que tenían un avance significativo, requirieron mayor presupuesto de lo que se pudo prever.

En relación al enfoque de derechos y de género, es pertinente en la medida que los casos y la situación misma del problema lo abordan, enfrentando las afectaciones y vulneraciones de derechos y la desigualdad de género. Las intervenciones se desarrollaron acorde a las políticas y normas nacionales e internacionales sobre el enfoque de género, visibilizando el incumplimiento del Estado en aquellas normas que tiene aprobadas y demandando el cumplimiento y reconocimiento de aplicación de estándares, a los que está suscrito en los tratados internacionales de derechos.

Respecto a las hipótesis planteadas inicialmente, se cumplieron aquellas relacionadas con los titulares de derechos y titulares de responsabilidades y fueron importantes en la medida que los compromisos iniciales se cumplieron. En el caso de los titulares de obligaciones y el Estado, las hipótesis no pudieron prever las situaciones y la crisis que afecta el Estado de derecho y la institucionalidad democrática en el país. Así mismo los intentos de cooptación del Sistema de Justicia por parte de fuerzas políticas desestabilizadoras y conservadoras que afectan su autonomía e independencia.

## **7.2. Eficacia**

El proyecto fue eficaz y logró más de lo esperado en el objetivo específico y los resultados previstos, lo cual es meritorio, considerando el difícil contexto social y político de los años en que se implementaron las acciones y que afectaron negativamente los derechos de los grupos de intervención, las mujeres y personas LGTBIQ+.

*... “el proyecto ha logrado que el proceso (Caso Manta) se sostenga. Era como si una o varias personas estuvieran caminando en el juicio y alrededor situaciones que enfrentar para seguir avanzando, cada día aparecen nuevas cosas.”*  
*Testimonio de E.S. miembro del equipo.*

Las intervenciones permitieron fortalecer los conocimientos de activistas, organizaciones sociales feministas y LGTBIQ en relación a derechos humanos, género y discriminación; y también, incrementar sus alianzas y articulación para resistir y defenderse públicamente frente a situaciones que vulneran sus derechos. Ejemplo de ello son las demandas realizadas para que el Estado cumpla con la sentencia dictada por la Corte IDH respecto al Caso Crissthian; la exigencia pública para que las audiencias en el Caso Manta se desarrollen y no dilaten más la sentencia esperada; o la demanda realizada por organizaciones de víctimas de Esterilizaciones Forzadas para que el MINJUSDH implemente medidas destinadas a reparar integralmente a las víctimas.

De acuerdo a lo previsto, el proyecto se ejecutó principalmente en Lima Metropolitana, con acciones específicas en Huancayo, Cusco, Arequipa y Abancay; pero además también se realizaron en otras provincias que se sumaron como Ayacucho, Huancavelica, San Martín y Tacna.

Del mismo modo es importante señalar, que se desarrollaron acciones de EPD para sensibilización de ciudadanos en España. Un taller de autodefensa digital feminista, dirigido a la ciudadanía valenciana para sensibilizar sobre violencias y no discriminación, que estuvo dirigido a mujeres y personas queer en toda su diversidad. Se desarrolló en la ciudad de Valencia de manera presencial los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2022 y tuvo la participación de un total aproximado de 20 personas cada día. Con el objetivo de visibilizar las violencias que sufren las mujeres migrantes en el territorio español, y; en el marco del aniversario de la muerte de Berta Cáceres, también se realizaron en Valencia dos actividades: (1) Taller sobre racismo y discriminación con jóvenes y adolescentes en Centro Taleia, con la participación total de 44 personas y, (2) Mesa de diálogo con la participación de Berta Camprubí, directora del webdoc, Elisabeth González, exiliada Nicaragüense, Diana López, de AIPHYC, y Silvana Cabrera, de la Campaña Regularización Ya, con la moderación de Rosario Polito, de la Asociación Candombe. Asistieron un total de 30 personas, en su mayoría mujeres migrantes.

### **Resultados de la intervención**

La información muestra avances y logros importantes respecto al objetivo específico y los resultados; empero, la contribución al objetivo general, fue limitada por las características del contexto que fueron explicadas en párrafos anteriores. Difícilmente se hubiera podido estimar en sus supuestos, la crisis social y política del país, así como las vulneraciones a los derechos que están siendo ocasionados por autoridades del Estado, por lo que las hipótesis iniciales no incluyeron esta posibilidad.

**Objetivo General:** Contribuir al reconocimiento de derechos humanos y una vida libre de discriminación y violencia de mujeres y personas LTGBI en el Perú, hacia el cumplimiento del ODS 5.

**Indicador:** 50% de recomendaciones de organismos supranacionales al Perú sobre derechos de mujeres y personas LTGBI que registran avances favorables.

**Hallazgo:** Indicador logrado parcialmente. Durante los años del proyecto los avances solo alcanzaron aproximadamente un 40%, sobre el cumplimiento de las Recomendaciones CEDAW 2022 y EPU 2023 a Perú, de acuerdo al informe “Seguimiento de recomendaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Naciones Unidas” del 2024, realizado por organizaciones feministas de la sociedad civil. Al respecto, es importante señalar que, si bien se muestran algunos avances, estos no resultan medidas de cambio estructural, si no que obedecen más, a un afán de responder a los organismos internacionales de DDHH de que sí se está cumpliendo.

*“..... ¿avances?... ya quisiera yo...!!; Más bien se podría hablar de retrocesos con involución. Si se suman los proyectos aprobados por el Congreso en cuanto a ESI, SSRR, además de otros, que afectan derechos, más el incremento de la pobreza por 2 años consecutivos, es una clara muestra de lo poco que les importa (Estado) en general el reconocimiento de derechos”.*  
Testimonio de E.A. Jueza de la Corte Superior de Lima.

De acuerdo con lo manifestado por el Dr. Edgardo Rodríguez del MINJUSDH, el entrampamiento principal viene del poder legislativo; expresó que, por ejemplo, habían avanzado en contenidos para despenalizar el aborto por violación no solo en niñas, sino también en mujeres; que era un pendiente con CEDAW, sin embargo, se quedó con la “valla” puesta, siendo bloqueada la propuesta del ejecutivo, por posiciones conservadoras en el Congreso. También comentó, que era una limitante el hecho de que los organismos internacionales siempre estaban valorando los esfuerzos hechos por el Estado, pero no había una crítica fuerte, que los presionará para avanzar de manera efectiva.

**Objetivo Específico:** Promover el acceso a justicia de género para mujeres y personas LTGBI, y el cumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos por parte de titulares de obligaciones, con la participación de organizaciones feministas, mujeres de base y colectivos LTGBI, en defensa un sistema de justicia autónomo que ponga fin a la impunidad y garantice la reparación y no repetición.

**Indicador IOE 1:** Al menos dos precedentes jurídicos que reconocen estándares internacionales para la protección y reparación del derecho a vidas libres de violencia y discriminación de mujeres y personas LTGBI, generados a través de litigios estratégicos, al final del proyecto.

**Hallazgo:** Indicador alcanzado en más del 200%. Se lograron cinco precedentes jurídicos (uno de ellos no estuvo previsto), cinco de los previstos quedaron en proceso con avances significativos, y adicionalmente en uno de ellos no se llegó a saber el resultado dado que investigación judicial se anuló.

**Cuadro N° 4 Precedentes Jurídicos**

PRECEDENTES JURIDICOS	Logrado	En Proceso
<b>Caso Manta y Vilca</b>		
Demostrar que no solo hubo una política de tortura usando la violencia sexual, sino que constituyó crimen de lesa humanidad que debe ser sancionada, reparada y consolidada la reprochabilidad penal, como en el caso MMMB.		X
También debe condenarse, repararse y no repetirse la política antisubversiva que atentó contra la indemnidad sexual de las niñas y la libertad sexual de las mujeres indígenas como crímenes de lesa humanidad.		X
Sentar y aplicar estándares internacionales y nacionales como los establecidos en el Acuerdo Plenario 1-2011, la Ley 30364 y su reglamento; así como la jurisprudencia de la Corte IDH sobre tratamiento de las víctimas en el marco de la etapa de juicio oral y valoración de la prueba indiciaria de contexto de conflicto armado, que corrobora los testimonios de las víctimas; en materia de delitos sexuales, resolución de la recusación; en general, busca que en el caso se aplique la jurisprudencia internacional en materia de debida diligencia reforzada.		X
<b>Caso de Discriminación por Orientación Sexual: Crissthian Olivera</b>		

Garantizar el estándar establecido por la Corte IDH sobre la no convencionalidad de la interferencia y distinción de trato que limita los derechos a la privacidad y al principio de igualdad y no discriminación que garantizan las expresiones de la orientación sexual. Supuestamente para proteger el interés superior del niño con solo alegatos generales y sin pruebas de afectación, a través de un juicio escalonado de proporcionalidad que incluye los siguientes elementos: i) la existencia de un fin legítimo; ii) la idoneidad, es decir, la determinación de si existe una relación lógica de causalidad de medio a fin entre la distinción y el fin que se persigue; (iii) la necesidad, esto es, la determinación de si existen alternativas menos restrictivas e igualmente idóneas; y (iv) la proporcionalidad en sentido estricto, es decir, el balance de los intereses en juego y el grado de sacrificio de uno respecto del otro.	X	
Estándar sobre tutela judicial efectiva del derecho a la igualdad y no discriminación, prueba suficiente y adecuada del trato desigual a primera vista y carga probatoria no excesiva a la víctima, análisis de razonabilidad y proporcionalidad de la interferencia y distinción de trato que viola el derecho a la privacidad y al principio de igualdad y no discriminación.	X	
Estándar sobre plazo razonable.		X
Estándar sobre el derecho a reparaciones integrales y las medidas de no repetición en materia de política pública, en particular en el ámbito de la educación y la cultura, y los medios de comunicación. Mecanismos de entrenamiento especializado de los operadores de justicia que les permitan asegurar que las reglas de argumentación y carga de prueba sean compatibles con los estándares interamericanos sobre la materia y no impongan una carga excesiva a los sujetos que alegan discriminación. Medidas dirigidas a que las empresas actúen con la debida diligencia en materia de derechos humanos dentro de sus procesos u operaciones relacionadas con la protección al consumidor respecto a la igualdad y no discriminación de personas LGBTI de conformidad con los estándares interamericanos sobre la materia.		X
<b>Caso Mujeres Lesbianas</b>		
Medida cautelar otorgada y/o admisibilidad de la CIDH sobre la petición presentada en el caso de Darling Delfín y Jenny Trujillo vs. Perú.		X (Admisibilidad)
<b>Caso de Esterilizaciones Forzadas</b>		
Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH presenta el Caso de Celia Ramos víctima de esterilización forzada a la Corte interamericana de Derechos Humanos ante el incumplimiento del Estado peruano de las recomendaciones del informe de fondo adoptado por la Comisión a fines del 2021.	X	
Ampliación de extradición del denunciado Alberto Fujimori permite que sea investigado judicialmente como autor mediato del crimen de lesa humanidad. ( <i>Dictamen fiscal de la fiscalía de la Corte Suprema de Chile a favor de ampliar la extradición. La sentencia definitiva podría no darse porque anularon la investigación judicial</i> )	X	
Investigación judicial en el caso de esterilizaciones forzadas concluye favorablemente ( <i>Fue anulada más no archivada</i> )		X
Sentencia de amparo de segunda instancia que ratificó que el MINJUSDH debe cumplir con su obligación de reparar integralmente a las personas registradas en el REVIESFO y cumplir con las víctimas de esterilizaciones forzadas.	X	

Fuente: Elaboración propia en base a reportes e información de la línea de base del proyecto del año 2022.

**Indicador IOE 2:** Al menos 6 demandas y propuestas para hacer frente a situaciones de violencia y discriminación son posicionadas ante la opinión pública y el sistema de justicia, a

través de acciones articuladas de organizaciones de feministas, mujeres de base y colectivas LGTB+I participantes del proceso, al finalizar el proyecto.

**Hallazgo:** Indicador logrado en más del 100%. El proyecto realizó más de seis demandas y/o propuestas durante estos dos años. Seis de ellas se señalan a continuación:

1. En el marco de la marcha del 25 de noviembre del 2022, se realizó acción la artística en alianza con Trenzar, denominada "#CasoManta: por un 25N con memoria histórica" y exigir justicia para las mujeres del Caso Manta. Se elaboró una nota de prensa que abre la salida en 10 medios de comunicación locales como Latina, Radio Nacional, Tv Perú, La Mula, El Comercio, Ideele Radio, La República, entre otros.
2. El 20 de abril de 2023, la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificó su Reglamento de Organización y Funciones – ROF, eliminando la Gerencia de la Mujer y la Igualdad, para convertirla en la Gerencia de la Familia, retirando las funciones que garantizaban los derechos de las personas LGBTI+I, en mayo se elaboró una carta pública conjunta para que el Consejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima restituya dichos mecanismo y funciones, así como recolectamos adhesiones mediante un llamado digital. El 8 de junio, 10 organizaciones de la plataforma Justicia Arcoíris, 3 organizaciones de la plataforma Tengo Dos Mamás y 150 personas solicitamos a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que modifique su ROF, consignando las obligaciones que le corresponde como entidad estatal para garantizar los derechos de las personas LGTB+I.
3. Producto del Tinkuy del 14 de junio de 2023, se elaboró y difundió un pronunciamiento público en defensa de la una democracia que garantice derechos para todas y todes a través de las redes sociales, suscrito por la mayoría de las y los participantes. También se elaboró y difundió en redes un video de incidencia con el registro de la jornada y vocería de activistas convocados/as.
4. El 20 de junio del 2023, más de 70 organizaciones y activistas de la plataforma Justicia Arcoíris y otras redes, publicaron una carta abierta rechazando la elección del nuevo Defensor del Pueblo y exigiendo su renuncia por discriminador, entre otras razones. Esta iniciativa se replicó en las ciudades de Trujillo y Piura.
5. El 06 de julio del 2023 se participó con el ‘Retablo de la Memoria’, en una vigilia por verdad, justicia y reparaciones integrales para todas las víctimas de este régimen antidemocrático, memorial para que no haya #NiUnMuertoMás. Nos sumamos como plataforma “somos 2074 y muchas más” a las demandas de la población para que los crímenes de lesa humanidad no se repitan por causa de la impunidad y la falta de verdad; y para que las víctimas de EEFF logren reparaciones integrales, justicia y verdad.
6. El 3 de noviembre 2023, se presentaron demandas y propuestas al MINJUSDH para la elaboración y adopción del “Protocolo sobre la investigación y administración de justicia en casos de violencia contra las personas LGTBIQ+” ordenado por la sentencia de la CIDH en el caso Azul Rojas Vs. Perú. La carta fue elaborada durante el mes de octubre y se recogieron aportes y adhesiones a través de una consulta virtual dirigida a organizaciones LGTBIQ+, DDHH y feministas. La carta fue firmada por más de 20 organizaciones y más de 50 personas a título individual.

En relación al protocolo mencionado en el párrafo anterior, vale precisar que inicialmente el proyecto tenía como propuesta incidir y/o demandar la aprobación de la directiva “Atención judicial de víctimas de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o características sexuales” del Poder



Judicial, pero se obtuvo la información de que esta directiva no iba a ser aprobada, por lo que se decidió apostar por este nuevo protocolo, que de manera similar favorecía el acceso a la justicia para personas LGTBIQ+.

**Resultado N°1.** Operadores/as responsables de administrar justicia sensibilizados/as y fortalecidos/as en sus capacidades para el reconocimiento y aplicación de marcos normativos de derechos humanos a favor de la erradicación de la discriminación y violencia contra mujeres y personas LGTBII.

**Indicador IR1.1:** Por lo menos 100 operadores de justicia, 60% mujeres, se han fortalecido, actualizando sus conocimientos sobre las recientes recomendaciones de las instancias internacionales en materia de derechos humanos y protección frente a la discriminación y violencia contra mujeres y población LTGBI.

**Hallazgo:** Indicador logrado en más del 400%. Se fortalecieron 406 (268 mujeres y 138 hombres) operadores entre juezas, jueces, fiscales, personal jurisdiccional y administrativo, mediante su participación en el curso virtual “Nuevos estándares sobre la obligación de garantizar los derechos de las personas LGTBIQ+”, realizado entre noviembre y diciembre del 2023. Las participantes fueron 66% mujeres y 34% hombres. El curso fue coorganizado con la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y de Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial, la Asociación de Jueces y Juezas por la Democracia JUSDEM y la Asociación Peruana de Mujeres Juezas. El incremento de conocimientos fue en 50 puntos porcentuales (16% aprobaron la prueba de entrada y 66% aprobaron la prueba de salida). El curso fue valorado por 410 participantes como muy bueno, y bueno por el 96% y 3% respectivamente. Es importante mencionar que además de este curso, fueron fortalecidos 66 miembros de la comunidad jurídica y sociedad civil en el Congreso Internacional “Acceso a Justicia para personas víctimas de discriminación y violencia por orientación sexual e identidad de género”

**V CONGRESO INTERNACIONAL Y NACIONAL**  
Acceso a la Justicia para Personas Víctimas de Discriminación y Violencia por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género-LGTBIQ+

Los derechos sin distinciones

Inscríbete  
(Modalidad mixta)

Lugar:  
Sala de Juramentos  
Palacio de Justicia  
Av. Paseo de la República 51N  
Lima Cercado

De: 16:00 a 19:00 horas  
(Perú)

26 & 27  
JUN. 2023

Certificación gratuita

Además de lo mencionado en párrafo anterior, se pudo conocer que la Comisión de Justicia de Género - CJG del poder judicial, siempre promueve el desarrollo de capacitaciones, con el propósito de generar redes con conocimiento y consenso; pero a decir por la Dra. Álvarez, son pocos los jueces y juezas que pueden abordar la problemática de los derechos humanos con solvencia, y que lamentablemente la mayoría de operadores no quiere salir de su espacio de confort y hacer cambios; y, tampoco está en su voluntad incrementar sus conocimientos y

actualizase. Además, se supo que en la Fiscalía hay mucho conservadurismo.

En el MINJUSDH, se manifestó que a propósito de las reuniones de la Mesa para la determinación del problema público, que fueron descentralizadas y apoyadas por UNFPA en el año 2022, se aprovechó para capacitar en DDHH, tanto a representantes del Estado, como a otros actores de sociedad civil.

**Indicador IR1.2:** Al menos un 70% de los espacios de diálogo y concertación en materia de derechos humanos, violencia de género y acceso a justicia para mujeres y personas LTGBI, se mantienen operativos durante el nuevo gobierno, e incorporan medidas para el reconocimiento de derechos a favor de estas poblaciones, durante el periodo de ejecución del proyecto.

**Hallazgo:** Indicador logrado solo parcialmente. Aproximadamente 50%. De las seis mesas vigiladas, dos se desactivaron por temporalidad, tres funcionaron irregularmente o son muy poco activas y solo una funcionó permanentemente. Las condiciones del contexto político del país, no permitieron lograr lo propuesto en el indicador. Es importante precisar que este indicador no estaba bajo el control del proyecto, más bien, se buscaba abonar a través de la incidencia y propuesta colocar en agenda de estos espacios, temas a favor de los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+.

En el año 2023 DEMUS, dado el difícil contexto político desde el poder ejecutivo y el legislativo, decidió no seguir participando en instancias y mesas del Estado de nivel nacional, para no legitimar con su presencia, al gobierno central. Más bien, se realizaron otras acciones, como denuncias de los acontecimientos, cartas solicitando información, y difusión en redes sociales de los retrocesos y vulneraciones de derechos.



## CARTA ABIERTA AL MIMP

Lima, 9 de abril de 2024.

Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación  
Mesa de Trabajo para Promover los Derechos de las Lesbianas  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)  
Lima, Perú

Respecto a nuestra participación como organizaciones miembros de la Mesa de Trabajo para Promover los Derechos de las Lesbianas, queremos manifestar lo siguiente:

1. El Gobierno de Dina Boluarte se ha convertido en el corto plazo en uno de los gobiernos más violentos, represivos y violadores de los derechos humanos del país. Este Gobierno se inauguró sobre la base de un pacto político perverso con la derecha más reaccionaria, antiderechos, corrupta y asesina; así como con las fuerzas militares y policiales que han matado a más de medio centenar de peruanas y peruanos de las zonas más empobrecidas. El Gobierno de Dina Boluarte, que incluye a sus ministras y ministros, así como a sus aliados del Poder Legislativo, Poder Judicial y Defensoría del Pueblo, es racista, machista, homobisotransfóbico y colonial.

En el año 2024, las organizaciones de personas LGTBIQ\* también deciden dejar de participar en las mesas por reconocer que este es un Estado violador de DDHH. Los detalles de las mesas se muestran en cuadro a continuación.



**Cuadro N° 5 Estado de las Mesas de Trabajo**

MESAS	SITUACION	ENTIDAD
Grupo de Trabajo Nacional (espacio creado en el marco de la ley N° 30364)	Estuvo prácticamente inactivo. Solo convocó una vez al año, y la agenda era solo para planificación de cuestiones de gestión (ejemplo: en el año 2022 se convocó solo para actualizar el directorio y confirmar representantes ante el GTN como titulares y alternas) y no tuvo avances concretos respecto de la política pública que es del cargo y de la rectoría del MIMP.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP
Mesa de Igualdad de Género y Acceso a la Justicia (Resolución N°191-2021-MIMP)	Activa en el año 2002 y hasta culminar su vigencia en enero del 2023. Tuvo escasa e irregular convocatoria. Informó solo para mostrar algún cumplimiento de su agenda (ejemplo: en marzo 2022 se presentó informe sobre la actuación del MINJUSDH, MININTER y el Programa AURORA sobre avances en el problema de trata de personas, desaparición de mujeres, feminicidios y esterilizaciones forzadas. La información evidenciaba el cumplimiento de acciones que no se condecían con los resultados previstos en instrumentos de gestión como Plan Nacional de Violencia de género cuya vigencia concluyó en el año 2021).	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP
Mesa de trabajo para promover los derechos de lesbianas. (Resolución Ministerial N° 099-2016-MIMP.)	Activa durante el 2022 y 2023. Convocatoria irregular. Espacio de continuas discrepancias entre posiciones de MIMP y organizaciones. Este año las organizaciones de lesbianas en carta abierta al MIMP manifestaron no seguir participando en este espacio mientras Dina Boluarte y aliadas y aliados ministeriales sigan en el poder.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP
Mesa de Gays, transexuales, bisexuales e intersexuales – GTBI. (Resolución Ministerial N° 294-2016-MIMP.)	Activa durante el 2022 y 2023. Convocatoria irregular. Este año en rechazo al gobierno de la presidenta Dina Boluarte decidieron dejar de participar en este espacio de manera temporal. Se expresaron a través de sus redes sociales.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP
Mesa para la determinación del problema público de la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos (PNMDH).	Mesa temporal y activa durante el 2022, luego se desactivó. Se realizaron 26 reuniones en Lima y el interior del país, para socializar la primera propuesta del problema público en derechos humanos en el Perú y recoger aportes con miras a formular el Plan Nacional Multisectorial de DDHH con un horizonte al 2030; esto con el fin de atender la problemática de la desigualdad en el ejercicio de los derechos humanos y la discriminación estructural.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH
Espacio del R3 de la Oficina Técnica de Cooperación - OTC	Activa durante todo el tiempo del proyecto. En los primeros años con participación de representantes del Estado y ONG para tratar	AECID

	<p>principalmente temas relacionados con la igualdad de género y lucha contra la violencia y la discriminación. En el último año, ha habido un repliegue de las representaciones del Estado y no han venido participando. (El R3 en febrero 2022 convocó a reunión para analizar la situación del país, con preocupación por el giro del gobierno con integrantes del gabinete que tenían antecedentes de violencia y con menos paridad en la historia democrática del Perú).</p>	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de informes del proyecto, entrevistas y páginas web del Estado.

**Resultado N°2:** Organizaciones feministas, de mujeres de base y colectivas LGTBI fortalecen sus capacidades, generan espacios de cuidado personal y colectivo, articulan e inciden política y públicamente por una justicia de género para las mujeres y personas LGTBI, enfrentando de manera resiliente los impactos generados por la crisis multidimensional de la pandemia.

**Indicador IR2.1:** 150 activistas LGTBI, mujeres de base y feministas de Lima y 4 regiones del Perú, participan de manera activa en espacios de cuidado personal y colectivo, de formación y sensibilización sobre derechos y acceso a justicia de género, tejiendo redes y articulando para la incidencia

**Hallazgo:** Indicador logrado por encima del 100%. Fueron en total 166 personas (40 en el año 1 y 126 en el año 2) entre activistas, feministas, miembros de organizaciones de la Plataforma Somos 2074 y muchas más, organizaciones LGTBIQ de la Plataforma Justicia Arcoíris, víctimas de casos patrocinados y sus organizaciones, además de lideresas de organizaciones sociales de mujeres las que se beneficiaron. Esto fue conseguido en eventos como el Tinkuy, Tribunal



Simbólico de Justicia Arcoíris, diálogos virtuales, asambleas, sesiones de sanación entre otras. La procedencia de las y los participantes fue de los ámbitos de intervención y de otras provincias que se sumaron. Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Puno, Tacna, Trujillo, San Martín, Huancayo y Lima Metropolitana.

**Indicador IR2.2:** 80% de las organizaciones de feministas, mujeres de base y colectivas LGTBI participantes del proceso, han articulado acciones para la resistencia y defensa de los derechos de la mujeres y personas LGTBI frente a situaciones de violencia y discriminación al final del proyecto.

**Hallazgo:** Indicador logrado por encima del 80% esperado. Las organizaciones con las que DEMUS desarrolló la intervención, además de otras que se sumaron, han articulado acciones

de incidencia, demanda y exigibilidad para resistir frente a los ataques y defender los derechos de la mujeres y personas LTGBIQ+ que viven situaciones de violencia y discriminación. Las organizaciones se han unido para participar en plantones, marchas, performances, actividades artísticas, además de la presentación de cartas, demandas, pronunciamientos y otros. Las organizaciones pertenecen a las Plataformas Justicia Arco Iris (que activaron más de 19 organizaciones), Plataforma Somos 2074 y muchas más (4 organizaciones de esterilizaciones forzadas) y por lo menos 15 activistas. También participaron organizaciones feministas y aliadas (más 8 organizaciones) y las víctimas de los 4 casos patrocinados (10 personas).



**Resultado N°3:** Desarrollada la estrategia integral a nivel jurídico, psicológico, comunicacional y de movilización social que brinda soporte a mujeres y personas LGTBI supervivientes de violencia y discriminación, y genera una opinión pública favorable al acceso a la justicia de género y la reparación de derechos históricamente vulnerados.

**Indicador IR3.1:** Cuatro litigios emblemáticos de vulneraciones de derechos de mujeres y personas LGTBI con avances significativos a nivel jurídico y mediático al finalizar el proyecto.

**Hallazgo:** Indicador logrado con avances significativos y con hitos como la sentencia favorable del Caso Crissthian Olivera vs Perú, caso de discriminación por orientación sexual, que demoró 20 años para obtener este resultado. El Caso Manta, es también otro caso que ya debería haber obtenido la sentencia, pero el alargamiento y dilación de tiempo para las audiencias por parte del Estado, ocasionaron que recién a fines de mayo se culmine y recién se obtenga la sentencia en junio.



En el cuadro No. 6 se muestran los procesos planteados y logros obtenidos en los cuatro casos emblemáticos patrocinados.

**Cuadro N° 6 Situación de los Casos Patrocinados**

<b>Caso Manta y Vilca (Violencia sexual en conflicto armado interno de los años 1980 al 2000)</b>	<b>Logrado</b>	<b>En proceso o no logrado</b>
Preguntas pertinentes y con enfoque de género a testigos y peritos, planteadas y exigidas por la defensa de las patrocinadas del Caso Manta.	X	
Culminación de declaración de testigo/as y expertos/as y peritos	X	
Opinión pública informada a través de las redes sociales de manera permanente sobre avances del caso	X	
Culminación de revisión de listado de pruebas	X	
Opinión pública informada a través de las redes sociales de manera permanente, sobre avances del caso	X	
Se culmina juicio oral		X
Sentencia de primera instancia favorable al caso Manta		X
Noticia de sentencia obtenida por el caso se posiciona en la agenda pública como parte de un hecho histórico en el país donde se aborda la violencia sexual en CAI, como crimen de lesa humanidad.		X
<b>Caso Crissthian Olivera VS Perú (Discriminación por orientación sexual)</b>	<b>Logrado</b>	<b>En proceso o no logrado</b>
Audiencia ante la Corte IDH y presentación de alegatos.	X	
Opinión pública informada a través de las redes sociales de manera permanente sobre avances del caso.	X	
CoIDH sentencia en el caso de Crissthian Olivera	X	
Opinión pública informada y demandando sentencia de la Corte IDH que recomienda mejorar en materia probatoria para acceder a la justicia en casos de discriminación.	X	
<b>Caso Maternidad de mujeres Lesbianas (No reconocimiento jurídico de familias homoparentales y de la maternidad lésbica)</b>	<b>Logrado</b>	<b>En proceso o no logrado</b>
Sentencia de segunda instancia a favor en el caso de maternidad de lesbianas		X
Opinión pública informada permanentemente sobre avances del caso	X	
CIDH admite la petición del caso y otorga medida cautelar		X
Opinión pública informada y favorable demanda que Estado cumple con entregar DNI para Dakarai con el registro de sus dos mamás	X	
<b>Caso Esterilizaciones Forzadas – EF (Mujeres esterilizadas sin su consentimiento)</b>	<b>Logrado</b>	<b>En proceso o no logrado</b>
Hijas de Celia Ramos se constituyen en parte civil en proceso penal contra autores mediatos. DEMUS las patrocina y ofrece pruebas claves.	X	
Opinión pública informada permanentemente sobre avances e hitos del caso.	X	
Se amplía la extradición de Fujimori (dictamen fiscal favorable de la Corte Suprema de Chile)	X	
Fujimori es investigado judicialmente		X
CIDH presenta caso de Celia Ramos de EF ante la Corte IDH	X	
Opinión pública informada permanentemente sobre avances e hitos del caso	X	
Sentencia en primera instancia por demanda de amparo de reparaciones favorece a las víctimas de EF	X	
Demanda por verdad, justicia y reparaciones integrales cuenta con opinión pública favorable y permanece en la agenda pública	X	

Fuente: Elaboración propia con datos de informes del proyecto, entrevistas y páginas web DEMUS y plataformas.

En relación a espacios de diálogo y concertación, tanto Dr. Rodríguez del MINJUSDH como la Dra. Álvarez de la Corte Superior de Lima, manifestaron que no hay condiciones para estos espacios y que más bien se corre el riesgo de manipulación y utilización con fines políticos. Que si bien, se han tenido reuniones donde se ha invitado la participación de organizaciones o personas como, con Crissthian Olivera, para que él mismo comparta su experiencia y lo que cuesta acceder a justicia, el contexto no es favorable para audiencias ciudadanas. Que como alternativa se está procurando participar en espacios no estatales, ya existentes, donde son convocados por ejemplo por organizaciones como UNFPA, ONUSIDA u otros (*si tienen a bien invitarlos*), y donde pueden recoger con ojo crítico las falencias de su institución y las demandas pendientes por responder.

Indicador IR3.2: Al menos 100.000 personas alcanzadas por cuatro campañas de incidencia pública para sensibilizar e incidir a favor del acceso a justicia de género y reconocimiento de derecho a vidas libres de discriminación y violencias de mujeres y personas LGBTI.

**Hallazgo:** Indicador ampliamente logrado. Durante los años del proyecto se alcanzó aproximadamente a 1,095,318 personas con las cuatro campañas en sus redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, Twitter), 10 veces lo planificado.

Cabe agregar que con el Caso Manta, se sumaron varias personas líderes de opinión, muy importantes con miles de seguidores como: Rocío Silva S. (135,6 mil seguidores), Alejandra Bernedo (12,5 mil seguidores), Matheus Calderón (23,4 mil seguidores), Claudia Cisneros (639,669 seguidores), Sofía Carrillo (12, 205 seguidores), Ana Estrada @anaestradau (13,8 mil seguidores), Suiry Sobrino (18,6 mil seguidores), Carlos Rivera Paz (65,734 seguidores) y otros con los cuales se llegó a casi de un millón de sus seguidores adicionales con información.



**Cuadro N° 7 Campañas**

CAMPAÑAS	Año 1 abril 2022 - marzo 2023	Año 2 abril 2023 - marzo 2024	Total, por campaña
Campaña “Tengo 2 mamás”	184,754	82,230	266,984
Campaña “Justicia Arco Iris”	80,357	90,588	170,945
Campaña “Caso Manta”	278,878	22,640	301,518
Campaña “Somos 2074 y muchas más”	141,401	214,470	355,871
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>685,390</b>	<b>409,928</b>	<b>1,095,318</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de informes de monitoreo y evaluación de DEMUS de los años 2022 y 2023.



Las acciones comunicacionales y acciones públicas involucraron plantones, marchas, pronunciamientos, conferencias y notas de prensa, participación en paneles y conversatorios, encuentros, videos, intervenciones artísticas, performances, exposiciones de arte, foto galería, gráficas, podcast y reels en redes sociales, además de material de merchandising, entre otros.

### 7.3. Eficiencia

Respecto a los presupuestos inicialmente establecidos, tal como se mencionó en la primera parte de este documento, dada la “nueva presencial” después de la pandemia del COVID19, se tuvieron que hacer ajustes para adecuar aquello que se había previsto realizar virtualmente. Los resultados relacionados con acciones de fortalecimiento de capacidades, acompañamiento de casos en litigio y campañas fueron en los que requirió de esta medida. No obstante, es importante señalar que el diseño presupuestal, cuando se hizo el proyecto fue pertinente para el momento en que se planificó, y además austero, por lo que luego resultó insuficiente.

Desde el punto de vista del cronograma de ejecución, en general se cumplió con todos los productos, sin requerir tiempos adicionales de los dos años de ejecución del proyecto. Las adecuaciones de los tiempos estuvieron relacionadas a la estrategia ajustada, por ejemplo, el acompañamiento de los casos emblemáticos, requirió invertir tiempo y recursos en viajes y movilización.

Es importante señalar también que los mecanismos de gestión institucional de DEMUS y sus alianzas ya establecidas, contribuyeron de manera importante en la eficiencia. Como el proyecto, es parte de un conjunto de propuestas que se complementan anualmente para



abonar al plan institucional, durante la ejecución de las intervenciones, las profesionales hacen sinergia y suman esfuerzos para lograr los productos y resultados. De este modo, si bien existe un personal técnico contratado por el proyecto, no es el único que ejecuta las acciones. Del mismo modo ocurre con la gestión administrativa y las acciones comunicacionales que se implementan en los territorios. Las alianzas con organizaciones sociales y feministas, asegura una mayor cobertura y por ende un mayor impacto en las diferentes acciones que se realizan, sobre todo en acciones de incidencia pública e incidencia política. Estos elementos sin duda, han aportado de manera significativa a los logros alcanzados en el proyecto.

#### 7.4. Impacto

Uno de los mayores impactos específicos logrados por el proyecto, ha sido la sentencia del caso Crissthian Olivera, de discriminación por orientación sexual, pues sienta precedentes jurídicos y obliga al Estado a tomar medidas para subsanarlas.

Además de las medidas directamente orientadas a reparar el daño ocasionado al Sr. C.O, la sentencia señala que:



- El Estado diseñará e implementará una campaña informativa anual de sensibilización y concientización a nivel nacional en los medios de comunicación respecto de la importancia de promover en la sociedad una cultura de respeto, no discriminación y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+.
- El Estado elaborará un plan pedagógico integral en materia de diversidad sexual y de género, igualdad y no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en el ámbito de consumo, el cual deberá ser incorporado

en los cursos de formación regular de autoridades administrativas y judiciales y de cualquier otro órgano que ejerza funciones relativas a velar por el cumplimiento de la normativa interna en este ámbito, así como un manual de razonamiento jurídico sobre los estándares interamericanos en casos de discriminación hacia personas LGBTIQ+.

- El Estado diseñará e implementará una política pública con el objetivo de monitorear y fiscalizar que las empresas y sus trabajadores, trabajadoras y colaboradores cumplan con la legislación nacional, así como con los estándares interamericanos sobre igualdad y no discriminación de las personas LGBTIQ+.
- El Estado pagará las cantidades fijadas por concepto de indemnización por daño inmaterial y por el reintegro de costas y costos de esta sentencia.

De acuerdo con la información obtenida en el MINJUSDH, actualmente se vienen realizando reuniones con sectores comprometidos para avanzar desde la normativa laboral, como por ejemplo con INDECOPI y sindicatos, porque los contenidos deben trabajarse para garantizar derechos las personas LGTBI en las empresas y que estas personas no sean excluidas.

Otro impacto del proyecto ha sido la sentencia de amparo de segunda instancia que ratificó que el MINJUSDH debe cumplir con su obligación de reparar integralmente a las personas registradas en el REVIESFO y cumplir con las víctimas de esterilizaciones forzadas.

Adicionalmente se han reconocido dos impactos importantes del proyecto, los cuales son: Mejor posicionamiento de afectaciones a los DDHH de mujeres y personas LGTBIQ y; una mayor articulación de organizaciones en Lima y al interior del país.

Cabe mencionar que el proyecto también ha contribuido mediante los precedentes jurídicos que han sido logrados (y los que están en proceso), para favorecer los derechos de las mujeres y personas LGTBI, los cuales han sido señalados en el indicador 1 del objetivo específico.

#### **7.5. Viabilidad/Sostenibilidad**

Respecto al fortalecimiento de organizaciones sociales de mujeres y personas LGTBI en conocimientos y mecanismos de respuesta en forma articulada, se puede aseverar que se han generado capacidades que son sostenibles en el tiempo y que no solo aplican a los derechos que orientaron el proyecto sino a todos aquellos en los cuales se perciban vulnerados. En el caso de la plataforma Justicia Arcoíris, amplió el número de sus integrantes, nuevas organizaciones y/o activistas se integraron. Algunas mujeres manifestaron que su participación le ayudó a hablar más, a mejorar su capacidad para expresarse públicamente y con mayor seguridad. Es importante recordar que el proyecto privilegia a las personas más afectadas y vulnerables desde el punto de vista de género y derechos humanos, aquellas en donde la violencia y discriminación es interseccional.

En relación a los titulares de obligaciones, solo es posible afirmar que las acciones de fortalecimiento, han contribuido a incrementar sus competencias en materia de estándares de derechos nacionales e internacionales de derechos humanos y a influir en una mayor sensibilización y mejor actitud hacia las vulneraciones de estos grupos. Los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad son el aporte, que ha hecho el proyecto para que la justicia, sea vista desde una mirada distinta por los operadores responsables de impartirla.

Un hecho importante que abona a la sostenibilidad del fortalecimiento de operadores es que el Poder Judicial adoptó y este año replicó el curso virtual “Nuevos estándares sobre la obligación de garantizar los derechos de las personas LGTBIQ+”, desarrollado por el proyecto en el 2023.

Con los titulares de responsabilidades, defensoras de derechos humanos, organizaciones y activistas aliadas, se ha reforzado e incrementado las alianzas para continuar en la lucha por el reconocimiento y protección de derechos que continuará una vez concluido el proyecto. Esto porque el tema, está en la agenda y prioridad de estos grupos de acuerdo a lo manifestado por quienes fueron los y las actoras entrevistadas, y verificado por la información revisada en sus redes sociales.

Referido a la incorporación de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad:

Enfoque de derechos: El problema y sus intervenciones se abordaron desde una perspectiva de derechos. El proyecto incorporo el reconocimiento y la implementación de varios derechos como: a la no violencia y discriminación, igualdad de trato; derecho a la justicia con imparcialidad, celeridad, transparencia; derecho a las reparaciones entre otros.

Enfoque de género: Este enfoque se incorpora desde el reconocimiento y la lucha por la igualdad sin distinción de genero; en ese sentido las intervenciones se orientaron a visibilizar la asimetría y desigualdad que afecta y vulnera a las mujeres y personas LGTBIQ; ejemplo de ello son los casos patrocinados de: discriminación por orientación sexual “Caso Crissthian” y el “Caso de maternidad de mujeres lesbianas” así como la violencia sexual contra mujeres perpetrada por militares en el “Caso Manta”.

Enfoque intercultural: Las intervenciones han respetado considerado la diversidad cultural de los grupos intervenidos, tanto desde su procedencia como desde su identidad de género y orientación sexual.

### **7.6. Alineamiento**

Todas las intervenciones han incluido medidas para fortalecer capacidades y han aportado a su incremento en los diferentes grupos a los que ha llegado el proyecto, lográndose una mejor actuación con: titulares de derechos (víctimas, organizaciones de mujeres y organizaciones LGTBI), titulares de obligaciones (jueces, juezas, fiscales y otros operadores del Estado), y titulares de responsabilidades (organizaciones feministas, organizaciones sociales, activistas, influencers, medios de comunicación aliados, entre otros).

El proyecto se alineó a las necesidades de los/as titulares de derechos, a las normas y políticas públicas en los temas de derechos y genero; a los principios y estrategias de la Generalitat Valenciana y a la misión y objetivos institucionales de DEMUS.

El proyecto también ha contribuido a generar un entorno más habilitante para el ejercicio de los derechos humanos, principalmente desde lo social y jurídico, visibilizando y generando una corriente de opinión favorable para que el Estado cumpla sus obligaciones, implementando normas que ya están aprobadas y reconociendo aquellas que no. En el caso de estas últimas, haciendo presión desde los organismos internacionales de DDHH. No obstante, como ya ha sido mencionado antes, desde lo político se ha tenido una lucha constante para enfrentar los obstáculos y retrocesos que se vienen dando desde el Congreso y el Poder Ejecutivo, lo que se ha realizado principalmente a través de acciones públicas. Desde los casos emblemáticos se ha mostrado el incumplimiento de políticas relacionadas con género y derechos humanos, y la inobservancia de estas obligaciones nacionales y de estas normas internacionales por el Estado y sus operadores en distintas instancias e instituciones.

### **7.7. Apropiación**

Desde su diseño, el proyecto recoge las necesidades y prioridades de los titulares de derechos, que es el origen y propósito del planteamiento de las acciones colocadas en la propuesta, para abordar el problema de acceso a la justicia, violencia de género y discriminación.

Durante la implementación del proyecto, las víctimas, organizaciones de mujeres y organizaciones LGTBI, han sido las principales actoras/es de todas las acciones realizadas, siendo la mayoría de estas, revisadas y aprobadas conjuntamente.

Al finalizar el proyecto se puede decir que, de acuerdo a la evaluación realizada, las prioridades de los titulares de derechos continúan siendo las mismas que desde que inicio de la intervención. Si bien se han logrado avances importantes para enfrentar el problema abordado, hay todavía un camino por continuar. Hay apuestas que están en proceso y ad portas, como la sentencia del Caso Manta y otras que están estancadas o volvieron al punto cero, como en el caso del juicio al expresidente Fujimori por las esterilizaciones forzadas a mujeres sin su consentimiento. Otras, en espera de respuesta favorable, como la admisibilidad por parte de la CIDH en el Caso de Maternidad de Lesbianas. Incluso en el Caso Cristhian, que ha logrado sentencia favorable, su implementación es aún un desafío pendiente.

## **8. CONCLUSIONES**

El proyecto se alineó de manera efectiva a los planes institucionales, Plan Director de la Cooperación Valenciana y a las normas y políticas relacionadas al tema de justicia, género y derechos humanos de mujeres y personas LGTB+I.

La institución supo adaptarse a los cambios en la post pandemia, e hizo los ajustes requeridos en las estrategias para lograr los resultados propuestos. De igual manera, enfrentó adecuadamente el difícil contexto social y político del país de estos últimos tres años, para lograr avances significativos.

Uno de los principales obstáculos para el acceso a la justicia, identificado por la mayoría de las personas entrevistadas son: procesos largos, burocráticos e influenciados por grupos conservadores y antiderechos del Estado, a lo que se suma los propios estereotipos de género de los operadores de justicia, que influye en sus razonamientos y argumentos, así como en las sentencias que emiten.

### Sobre la Pertinencia

- El proyecto fue pertinente desde el punto de vista de las necesidades y prioridades de los titulares de derecho, lo que se mantuvo desde el inicio y hasta el final de su implementación.
- Su diseño técnico y presupuestal también fueron pertinentes para el contexto en el que se planteó, que fue en plena pandemia del COVID19. Sin embargo, el retorno a la “nueva presencialidad” obligó a realizar ajustes a las estrategias, montos y cronogramas, empero, sin afectar de manera significativa la esencia de sus objetivos, recursos y plazos de ejecución.
- Fue pertinente a los enfoques de derechos humanos y genero los cuales fueron incluidos desde la definición del problema y en todas las intervenciones.

## Sobre la Eficacia

- El proyecto fue eficaz en su objetivo específico – OE y la mayoría de sus resultados, lográndose en algunos de sus indicadores más del 100% de lo propuesto. Así en el OE se lograron cuatro precedentes jurídicos (se propusieron dos) y al menos seis demandas y propuestas para hacer frente a situaciones de violencia y discriminación.
- En el resultado N°1 se fortalecieron 406 operadores (se propuso lograr 100) entre juezas, jueces, fiscales, personal jurisdiccional y administrativo de los cuales 66% fueron mujeres; actualizándose sus conocimientos sobre estándares de derechos humanos y protección frente a la discriminación y violencia contra mujeres y población LTGBIQ+. En el caso de los espacios de diálogo y concertación en materia de derechos humanos, violencia de género y acceso a justicia para mujeres y personas LTGBIQ del Estado, solo se mantuvieron activos aproximadamente el 50% (se propuso 70%) este indicador no estaba bajo el control del proyecto.
- En el resultado N°2 se fortalecieron 166 personas (se propuso lograr 150) entre activistas, feministas, víctimas y miembros de organizaciones de la Plataforma Somos 2074 y muchas más y de la Plataforma Justicia Arcoíris. Los espacios de participación más mencionados fueron el Tribunal Simbólico y el Tinkuy. Por otro lado, más de 80% de las organizaciones con las que se intervino articularon acciones para abonar a los resultados propuestos y a la resistencia y defensa de los derechos de la mujeres y personas LTGBI frente a situaciones de violencia y discriminación.
- En el resultado N°3 se logró avances significativos a nivel jurídico y mediático en los cuatro litigios emblemáticos de vulneraciones de derechos de mujeres y personas LGTBIQ+. En el Caso Crissthian Olivera vs Perú, se obtuvo sentencia favorable; en el Caso Manta la casi culminación del juicio y pronta sentencia, en el Caso 2 mamás, avances favorables en la CIDH para la admisibilidad del caso, y en el Caso de Esterilizaciones Forzadas sentencia de amparo de segunda instancia que ratificó que el MINJUSDH debe cumplir con su obligación de reparar integralmente a las personas registradas en el REVIESFO y cumplir con las víctimas de esterilizaciones forzadas y por último dictamen fiscal favorable a la extradición del expresidente A. Fujimori Fujimori por la corte suprema de Chile (quedando pendiente el pronunciamiento de la Corte Suprema de Chile. Sin embargo, es importante también mencionar que la Corte Suprema del Perú anuló la investigación judicial del caso por Esterilizaciones Forzadas, volviendo el caso a fojas cero.
- Respecto a personas alcanzadas por las cuatro campañas de incidencia pública para sensibilizar e incidir a favor del acceso a justicia de género y reconocimiento de derecho a vidas libres de discriminación y violencias de mujeres y personas LTGBI, se alcanzó a más de un millón noventaicinco mil personas - 1,095,318 (se propuso 100,000 personas) a través de sus redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, Twitter).
- Un elemento importante de mencionar es la memoria del Caso Manta “Nuestras voces existen”, de junio 2023, que contiene testimonios de violencia sexual durante el conflicto armado interno en Manta. Este documento fue una publicación importante en la medida que contribuyó a mantener en pie la campaña y colocarse en diversos territorios del país, como Huancayo y Huancavelica.

### Sobre la Eficiencia

- Desde el punto de vista de la gestión, alianzas y manejo de los recursos, el proyecto fue eficiente. Se hizo sinergia para potenciar los resultados y obtener mayores impactos, tanto en las acciones implementadas, como con la participación de los diferentes profesionales multidisciplinarios de la institución, estos se complementaron y sumaron esfuerzos desde su experticia y territorios de intervención, en tanto el proyecto aportó también a los objetivos institucionales.
- Adicionalmente DEMUS contribuyo con recursos institucionales para complementar en aquellas intervenciones que tuvieron un ajuste en la nueva presencialidad post pandemia.

### Sobre el impacto

- En relación al objetivo general del proyecto, la contribución fue limitada, debido al difícil y complejo contexto político del país, la falta de voluntad política y a la debilidad democrática existente. Las recomendaciones efectuadas por el Comité CEDAW el año 2022 y el EPU el 2023 (algunas de las cuales venían desde el 2017) solo fueron implementadas en un 40% (propuesto 50%), y por el contrario se aprobaron leyes que afectan los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ como la “Ley del Concebido” y el Decreto Supremo que tipifica como “enfermos mentales” a las personas trans.
- Desde lo particular, un impacto importante ha sido la sentencia del Caso Crissthian Olivera a favor de la no discriminación, que beneficia a más de un millón y medio de peruanos que se identifica con una orientación sexual no heterosexual. Así mismo la sentencia que obliga al MINJUSDH a reparar a las mujeres afectadas por esterilizaciones forzadas.
- Mejor posicionamiento de las afectaciones de DDHH en mujeres y personas LGTBIQ+.
- Mayor articulación de organizaciones en Lima y regiones del interior del país.

### Sobre la Viabilidad/Sostenibilidad

- Los resultados de la evaluación muestran que en el caso de los titulares de derechos se obtuvieron cambios importantes y sostenibles en el fortalecimiento y empoderamiento personal y colectivo, expresado en el trabajo articulado desplegado. No solo se conoce sobre sus derechos, sino también sobre las afectaciones de otro tipo de derechos de la que otras mujeres o personas LGTBI son víctimas.
- En titulares de responsabilidades, se incrementaron las alianzas y articulación para continuar trabajando a favor de los DDHH, la no violencia y la igualdad de género.
- En titulares de obligaciones se incrementaron sus conocimientos en cuanto a estándares nacionales e internacionales de DHH de mujeres y personas LGTBI, lo cual es sostenible. Sin embargo, no se puede asegurar que garantizarán los derechos de las víctimas, pero algunos de ellos o ellas por lo menos, se habrán sensibilizado y cuestionado sus propios constructos sociales para aportar a los cambios.

### Sobre el alineamiento y apropiación

- Todas las intervenciones contribuyeron al fortalecimiento de las organizaciones sociales y sus redes, así como también a la apropiación de conocimientos y procesos a partir de su participación activa en todo el ciclo del proyecto.

## 9. RECOMENDACIONES

- Respecto al diseño del proyecto y su presupuesto, elaborado en contexto de pandemia del COVID19, sería necesario tener en cuenta que, en situaciones similares de incertidumbre, las estrategias que se diseñan, tengan un presupuesto menos austero, como previsión ante eventualidades y cambios que puedan ocurrir. Otra alternativa en esas situaciones podría ser la inclusión de un componente de imprevistos con un porcentaje determinado, porque, como las intervenciones incluyen a poblaciones pobres y vulnerables, es imposible no solidarizarse con ellas.
- Con relación al diseño de indicadores, es necesario asegurar que todos los que se proponen, tengan algún nivel de influencia desde el proyecto. En el caso del indicador referido a mantener espacios de diálogo y concertación en materia de derechos humanos, violencia de género y acceso a justicia para mujeres y personas LTGBI del Estado (indicador R1.2), el control lo tenía el Estado, el proyecto no tiene ningún control sobre el funcionamiento de estos espacios.
- Referido a los indicadores también, es importante ajustar las metas, de acuerdo a la experiencia histórica, sobre todo si se tiene una línea de base que muestra estimaciones, como en el caso, del indicador de alcance de personas en las cuatro campañas (indicador R3.2), cuyo resultado obtenido fue 10 veces más de lo planteado. La línea de base mostró un alcance de 220,070 durante el trimestre previo al inicio de las intervenciones y la meta del proyecto fue de 100,000 personas para dos años, lo cual resulto muy reducido para sus posibilidades.
- Las estrategias comunicacionales y de incidencia implementadas, han resultado un gran acierto, llegando a muchas personas con información, logrando visibilizar y sensibilizar sobre las afectaciones de derechos de mujeres y personas LGTBI, por lo que deberían continuarse y potenciarse.
- En algunos casos, como el de Esterilizaciones Forzadas, fue sugerido por una de las entrevistadas que las acciones comunicacionales busquen nuevas estrategias para un mejor posicionamiento del caso en medios de comunicación, es decir para que se logre que se hable del caso.
- Del mismo modo las alianzas con titulares de responsabilidades, titulares de derechos y algunos actores del Estado que son aliados/as, como la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial y la Asociación de jueces y juezas por la democracia – JUSDEM, deben mantenerse y sumar otras. Esto fortalece y permite lograr avances en un contexto donde los conservadores y antiderechos van ganando terreno para frenar y obstaculizar derechos ya reconocidos.

## 10. LECCIONES APRENDIDAS

- Tener un equipo de profesionales multidisciplinario y competentes en la institución trabajando en sinergia abona positivamente al éxito de las intervenciones, sobre todo considerando que los presupuestos siempre resultan limitados; en el tema de justicia y reparación para casos emblemáticos, la cooperación internacional ya no apuesta mucho por estas estrategias.

- Para lograr efectividad en las estrategias referidas a los casos en litigio, es importante sostener los modelos de atención con todos sus componentes: jurídico, psicológico, emocional, social y comunicacional.
- Es necesario e importante realizar jornadas/reuniones preparatorias antes de las audiencias en casos de litigio con patrocinadas, testigas expertas y peritas; además de sesiones terapéuticas con las víctimas para mitigar los impactos de sus declaraciones en el juicio.
- La importancia simbólica de DEMUS como espacio de coordinación y lugar seguro para las patrocinadas en el desarrollo de audiencias virtuales y las reuniones. La institución es vista como casa y lugar de encuentro, donde pueden estar relajadas y seguras.
- En el caso de maternidad de mujeres lesbianas, luego de estos años de lucha por conseguir la inclusión de ambos nombres de las madres en el DNI de su hijo Dakaray, se concluyó, que, en casos similares, se debiera incluir la declaración del niño cuando es pequeño, en tanto sus derechos están afectados, (tomando en cuenta todas las medidas de protección que correspondan).
- Con la crisis política existente en el país, la incidencia en organismos internacionales de derechos humanos fue estratégica, pues se lograron recomendaciones importantes a favor de la población sujeto de las intervenciones.
- Las alianzas con titulares de derecho y de responsabilidades para realizar movilizaciones y acciones públicas contribuyen a potenciar los impactos esperados. Del mismo modo, las alianzas con influencers ayudan a lograr un mayor alcance de la información que se quiere difundir.
- Las acciones de fortalecimiento a titulares de obligaciones en el sistema de justicia tienen mejor llegada y aceptación si se realizan conjuntamente con instancias del Estado y de su mismo sector.



**19 de Junio 2024**



## 11. BIBLIOGRAFIA

- Proyecto aprobado “Mujeres y personas LGTB+I tejiendo redes para una justicia de género en Perú” y sus instrumentos (matriz de marco lógico, presupuesto y otros). Año 2021.
- Informes anuales del proyecto “Mujeres y personas LGTB+I +I tejiendo redes para una justicia de género en Perú”. Años 2023 y 2024.
- Informe de Línea de base del proyecto “Mujeres y personas LGTB+I tejiendo redes para una justicia de género en Perú”. Setiembre 2022.
- Matriz de Planificación y Seguimiento del proyecto “Mujeres y personas LGTB+I tejiendo redes para una justicia de género en Perú”. Setiembre 2022.
- Documento de aprobación de modificación accidental del presupuesto por la Generalitat Valenciana. Año 2023.
- Informe económico consolidado de ejecución presupuestal del proyecto. “Mujeres y personas LGTB+I +I tejiendo redes para una justicia de género en Perú” Años 2024.
- IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017 – 2020
- V Plan Director de la Cooperación Valenciana 2021 -2024
- Guía para el Seguimiento y Evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana. Año 2022.
- II Encuesta Nacional de Derechos Humanos. MINJUSDH, IPSOS 2019.
- Informe CEDAW. Observaciones finales sobre el noveno informe periódico del Perú. Marzo 2022.  
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/273/98/pdf/n2227398.pdf?token=3yIZYc2FwOnpPhP6cr&fe=true>
- Examen Periódico Universal – EPU al Perú. Enero 2023.
- <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g23/036/20/pdf/g2303620.pdf?token=vMtJFEPQ2j6xDoarAT&fe=true>
- Informe. “Seguimiento de recomendaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Naciones Unidas”. Año 2024
- Corte Interamericana de Derechos Humanos “Caso Olivera Fuentes VS Perú”. Sentencia del 4 de febrero del 2023.  
[https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen\\_484\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_484_esp.pdf)  
<https://www.youtube.com/watch?v=HDATrSDCZss>
- Páginas web de campañas (Caso Manta, Justicia Arcoíris, Somos 2074 y muchas más) DEMUS: <https://www.DEMUS.org.pe/campanas/>
- Página web de publicaciones (Nuestras voces existen) DEMUS:  
<https://www.DEMUS.org.pe/publicaciones-DEMUS/>
- Grupo de Seguimiento a las reparaciones por Esterilizaciones Forzadas GREF:  
<https://www.facebook.com/p/GREF-Grupo-de-Seguimiento-a-las-Reparaciones-por-Esterilizaciones-Forzadas-100076927864495/>
- Extradición del expresidente Alberto Fujimori Fujimori:  
<https://www.elperuano.pe/noticia/234297-alberto-fujimori-chile-aprueba-ampliar-extradicion-por-caso-de-venta-ilegal-de-armas>

- Caso Manta Vilca:
- [https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch\\_permalink&v=754659068698531](https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=754659068698531)
- <https://www.instagram.com/DEMUSperu/p/C7h3oDVtdaQ/>
- Caso Maternidad Lesbianas: <https://raceandequality.org/es/resources/cidh-notifico-al-estado-peruano-sobre-la-peticion-de-mamas-lesbianas/>

## 12. ANEXOS

### ANEXO N°1. Ficha de Evaluación del CAD

<b>Título</b>	“Mujeres y personas LGTB+I tejiendo redes para una justicia de género en Perú”	<b>Lugar</b>	Perú: nivel nacional y Lima Metropolitana con acciones puntuales en Junín, Arequipa, Cusco y Apurímac		
<b>Sector</b>	151	<b>Subsector</b>	CRS:15160 -Derechos humanos. CRS: 15150 -Participación democrática y sociedad civil		
<b>Tipo de evaluación</b>	Externa Final	<b>Costo (€ )</b>	200,473.68 (Generalitat Valenciana 169,973.68)		
<b>Fecha de la intervención</b>	Abril del 2022 al 31 de marzo del 2024	<b>Agente ejecutor</b>	Estudio para la defensa de los derechos de la mujer -DEMUS	<b>Colectivo meta (directa)</b>	409 personas: 318 mujeres 91 hombres
<b>Fecha de la Evaluación</b>	Abril a junio 2024	<b>Agente Evaluador</b>	María Violeta Billinghamur Tafur /violetafur@yahoo.es		
<b>Antecedentes y objetivo general de la intervención.</b>	<p><b>Antecedentes.</b> En el Perú existe un alto grado de impunidad en casos de discriminación y violencia de género contra mujeres y personas LGTBQ+ y son muy pocos los casos que se denuncian. El proyecto se enfocó y abordó el principal problema identificado por la población afectada, definido como el <i>“limitado reconocimiento y garantía de derechos humanos y una vida libre de discriminación y violencia de mujeres y personas LTGBI en el Perú”</i>. Se reconoce que existe una serie de factores que se relacionan con la impunidad, tres de ellos son los más significativos a) Insuficiente aplicación de marcos normativos para la erradicación de la discriminación y violencia contra mujeres y población LTGBIQ+ por parte de titulares de obligaciones, lo que se relaciona con el limitado conocimiento que tienen sobre estándares nacionales e internacionales de derechos humanos. b) Escasa capacidad para ejercer y reclamar derechos de acceso a la justicia, no violencia y no discriminación de parte de titulares de derechos, por desconocimiento, poca articulación y falta de canales institucionales para dialogar con el Estado, y por último c) Limitado reconocimiento y respaldo social a las luchas en contra de la impunidad y en favor de los derechos de mujeres y población LGTBQ+ víctimas de vulneraciones, de parte de la opinión pública, que está fuertemente influenciada por grupos conservadores y antiderechos. El <b>objetivo general</b> de la intervención fue: Contribuir al reconocimiento de derechos humanos y una vida libre de discriminación y violencia de mujeres y personas LTGBI en el Perú, hacia el cumplimiento del ODS 5 y su <b>objetivo específico</b>: Promover el acceso a justicia de género para mujeres y personas LTGBI, y el cumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos por parte de titulares de obligaciones, con la participación de organizaciones feministas, mujeres de base y colectivos LTGBI, en defensa un sistema de justicia autónomo que ponga fin a la impunidad y garantice la reparación y no repetición.</p>				
<b>Principios y objetivo de la evaluación</b>	<p>La evaluación se realizó bajo los siguientes <b>principios</b>: <i>orientación hacia los resultados</i>, teniendo en cuenta la contribución final del proyecto en la vida de las mujeres y personas LGTBQ+; <i>coherencia</i>, la evaluación tomo en cuenta el diagnóstico inicial del problema, el diseño, la evolución del proyecto medido a través de los indicadores de la línea de base y los reportes de seguimiento, monitoreo y evaluación; <i>alineación</i>, a los objetivos</p>				

	<p>institucionales de DEMUS, las normas y políticas nacionales de género y derechos humanos; los ODS principalmente el 5 y el plan director de la Cooperación Valenciana; <i>participación</i> comprometiéndolo a los diferentes actores intervinientes; <i>transversalidad</i> de los enfoques de género y derechos humanos y; <i>utilidad</i> tanto para la institución implementadora del proyecto como para la población beneficiaria. El <u>objetivo principal de la evaluación</u> ha sido valorar los logros obtenidos en el proyecto, durante los años 2022 y 2024, orientados a favorecer el ejercicio de derechos humanos de las mujeres y personas LGTBIQ+, relacionados especialmente con el acceso a la justicia, la discriminación y la violencia de género, a través de los criterios de: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto, viabilidad, alineamiento y apropiación.</p>
<p><b>Metodología y herramientas</b></p>	<p><u>Metodología</u>. El estudio de evaluación ha sido <i>de tipo transversal descriptivo, cualitativo y cuantitativo</i>. Se desarrolló en 4 etapas principales: a) planificación y diseño, b) recojo de información, procesamiento y análisis c) elaboración de informe preliminar y d) elaboración de informe final. <u>Herramientas</u>. Para su realización se han utilizado fuentes primarias y secundarias. <i>La fuente primaria</i> la constituyó una muestra de los diferentes actores intervinientes en el proyecto como: autoridades del Estado, representantes de organizaciones de mujeres y de personas de la comunidad LGTBIQ+, Víctimas patrocinadas, organizaciones feministas, así como representantes de ONG aliadas, a quienes se entrevistó a través de plataformas como zoom y google meet, o en llamadas telefónicas. <i>La fuente secundaria</i> provino de documentos del proyecto presentado, reportes anuales, informe de línea de base, informes de monitoreo y evaluación institucional de DEMUS, páginas web de las instituciones del Estado y de las organizaciones, así como; de las ONG, redes sociales de las instituciones y organizaciones. Adicionalmente se revisaron las páginas de Naciones Unidas (para informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte IDH). Para el recojo de información se elaboraron instrumentos con preguntas para responder a los criterios del CAD (pertinencia, eficacia, eficiencia, viabilidad, alineación, apropiación). También fueron elaborados matrices, tablas y otros que permitieron organizar, procesar y analizar la información para dar respuesta a las preguntas de la evaluación.</p>
<p><b>Conclusiones y recomendaciones según criterios de evaluación.</b></p>	<p><u>Conclusiones</u></p> <p><i>Pertinencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto fue pertinente desde el punto de vista de las necesidades y prioridades de los titulares de derecho, lo que se mantuvo desde el inicio y hasta el final de su implementación.</li> <li>• Su diseño técnico y presupuestal también fueron pertinentes para el contexto en el que se planteó; en plena pandemia del COVID19. Sin embargo, el retorno a la “nueva presencialidad” obligó a realizar ajustes a las estrategias, montos (aprobado por la Generalitat Valenciana) y cronogramas, empero, sin afectar de manera significativa la esencia de sus objetivos, recursos y plazos de ejecución.</li> <li>• Su diseño técnico fue lógico, coherente y relevante al problema abordado.</li> <li>• La incorporación de enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad fueron previstos desde el diseño del problema y en las diferentes intervenciones.</li> </ul> <p><i>Eficacia</i></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto fue eficaz en su objetivo específico – OE y sus resultados, lográndose en algunos de sus indicadores más del 100% de lo propuesto. Así, en el OE se lograron cuatro precedentes jurídicos (se propusieron dos) y al menos seis demandas y propuestas para hacer frente a situaciones de violencia y discriminación contra mujeres y personas LGTBIQ+.</li> <li>• En el resultado N°1 se fortalecieron 406 operadores (se propuso lograr 100) entre juezas, jueces, fiscales, personal jurisdiccional y administrativo, de los cuales 66% fueron mujeres; los que actualizaron sus conocimientos en estándares de derechos humanos y protección frente a la discriminación y violencia contra mujeres y población LGTBIQ+. En el caso de los espacios de diálogo y concertación en materia de derechos humanos, violencia de género y acceso a justicia para mujeres y personas LGTBIQ del Estado, solo se mantuvieron activos aproximadamente el 50% (se propuso 70%) este indicador no estaba bajo el control del proyecto.</li> <li>• En el resultado N°2 se fortalecieron 166 personas (se propuso lograr 150) entre activistas, feministas, víctimas y miembros de organizaciones de la Plataforma Somos 2074 y muchas más y de la Plataforma Justicia Arcoíris. Los espacios de participación más mencionados fueron el Tribunal Simbólico y el Tinkuy. Por otro lado, más de 80% de las organizaciones con las que se intervino articularon acciones para abonar a los resultados propuestos y a la resistencia y defensa de los derechos de la mujeres y personas LGTBIQ+ frente a situaciones de violencia y discriminación.</li> <li>• En el resultado N°3 se logró avances significativos a nivel jurídico y mediático en los cuatro litigios emblemáticos de vulneraciones de derechos de mujeres y personas LGTBIQ+. En el Caso Crissthian Olivera vs Perú, se obtuvo sentencia favorable; en el Caso Manta la casi culminación del juicio y pronta sentencia, en el Caso 2 mamás, avances favorables en la CIDH para la admisibilidad del caso, y en el Caso de Esterilizaciones Forzadas sentencia en primera instancia por demanda de amparo de reparaciones para las víctimas y Dictamen fiscal de la Corte Suprema de Chile favorable a la extradición del expresidente Fujimori Fujimori. Sin embargo, es importante también mencionar que la Corte Suprema del Perú anuló la investigación judicial del caso por Esterilizaciones Forzadas, volviendo el caso a fojas cero.</li> <li>• Respecto a personas alcanzadas por las cuatro campañas de incidencia pública para sensibilizar e incidir a favor del acceso a justicia de género y reconocimiento de derecho a vidas libres de discriminación y violencias de mujeres y personas LTGBI, se alcanzó a más de un millón noventaicinco mil personas - 1,095,318 (se propuso 100,000 personas) a través de sus redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, Twitter).</li> <li>• Un elemento importante de mencionar es la memoria del Caso Manta “Nuestras voces existen”, de junio 2023, que contiene testimonios de violencia sexual durante el conflicto armado interno en Manta. Este documento fue una publicación importante en la medida que contribuyó a mantener en pie la campaña y colocarse en diversos territorios del país, como Huancayo y Huancavelica además de los intervenidos.</li> </ul> <p><i>Eficiencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el punto de vista de la gestión, alianzas y manejo de los recursos, principalmente humanos, el proyecto fue eficiente. He hizo sinergia para potenciar los resultados y obtener mayores impactos, tanto en las acciones implementadas, como con la participación de los diferentes profesionales multidisciplinarios de la institución, estos se complementaron y sumaron esfuerzos desde su experticia y territorios de intervención, en tanto el proyecto aportó también a los objetivos institucionales.</li> </ul> <p><i>Impacto</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En relación al objetivo general del proyecto, la contribución fue limitada, debido al difícil y complejo contexto político del país, la falta de voluntad política y a la debilidad democrática existente. Las recomendaciones efectuadas por el Comité CEDAW el año 2022 y el EPU el 2023 (algunas de las cuales venían desde el 2017) solo fueron implementadas en un 40% (se propuso 50%), y por el contrario se aprobaron leyes que afectan los</li> </ul>
--	--

	<p>derechos de las mujeres y personas LGTBIQ como la “Ley del Concebido” y el Decreto Supremo que tipifica como” enfermos mentales” a las personas trans.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde lo particular, un impacto importante ha sido la sentencia del Caso Crissthian Olivera a favor de la no discriminación, que beneficia a más de un millón y medio de peruanos que se identifica con una orientación sexual no heterosexual.</li> <li>• También es importante mencionar que otro aporte del proyecto ha sido lograr que la Segunda Sala Constitucional del Poder Judicial en noviembre del 2023, a través de Resolución N° 19 confirme la sentencia del PJ sobre reparaciones que se dio en primera instancia, ordenando al MINJUS la implementación de una política de reparaciones para las mujeres víctimas de esterilización forzada inscritas en el REVIESFO y que además debe garantizar la participación efectiva y coordinación con las asociaciones de víctimas.</li> <li>• Por último, un logro importante ha sido un mejor posicionamiento de las afectaciones a los derechos humanos de mujeres y personas LGTBIQ+ y mayor articulación de las organizaciones en Lima y en el interior de regiones.</li> </ul> <p><i>Viabilidad/Sostenibilidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados de la evaluación muestran que en el caso de los titulares de derechos se obtuvieron cambios importantes y sostenibles en el fortalecimiento y empoderamiento personal y colectivo, expresado en el trabajo articulado desplegado. No solo se conoce sobre sus derechos, sino también sobre las afectaciones de otro tipo de derechos de la que otras mujeres o personas LGTBIQ+ son víctimas.</li> <li>• En titulares de responsabilidades, se incrementaron las alianzas y articulación para continuar trabajando a favor de los DDHH, la no violencia y la igualdad de género.</li> <li>• En titulares de obligaciones se incrementaron sus conocimientos en cuanto a estándares nacionales e internacionales de DHH de mujeres y personas LGTBI, lo cual es sostenible. Sin embargo, no se puede asegurar que garantizarán los derechos de las víctimas, pero algunos de ellos o ellas por lo menos, se habrán sensibilizado y cuestionado sus propios constructos sociales para aportar a los cambios.</li> <li>• Un hecho importante de mencionar como parte de la sostenibilidad es que el PJ ha replicado este año el curso virtual “Nuevos estándares sobre la obligación de garantizar los derechos de las personas LGTBIQ+” para operadores de justicia realizado por el proyecto en el 2023.</li> </ul> <p><i>Alineamiento y apropiación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las intervenciones contribuyeron al fortalecimiento de las organizaciones sociales y sus redes, así como también a la apropiación de conocimientos y procesos a partir de su participación activa en todo el ciclo del proyecto.</li> </ul> <p><u>Recomendaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto al diseño del proyecto y su presupuesto, que fue elaborado en contexto de pandemia del COVID19, sería necesario tener en cuenta que, en situaciones similares de incertidumbre, las estrategias que se diseñan, tengan un presupuesto un poco mayor, como previsión ante eventualidades y cambios que puedan ocurrir. Otra alternativa en esas situaciones podría ser, la inclusión de un componente de imprevistos con un porcentaje determinado, porque, como las intervenciones incluyen a poblaciones pobres y vulnerables, es imposible no solidarizarse con ellas.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con relación al diseño de indicadores, es necesario asegurar que todos los que se proponen, tengan algún nivel de influencia desde el proyecto mismo. En el caso del indicador referido a mantener espacios de diálogo y concertación en materia de derechos humanos, violencia de género y acceso a justicia para mujeres y personas LTGBI del Estado (indicador R1.2), el control lo tiene el Estado y no el proyecto.</li> <li>• Referido a los indicadores también, es importante ajustar las metas, de acuerdo a la experiencia histórica, sobre todo si se tiene una línea de base que muestra estimaciones, como en el caso del indicador de alcance de personas en las cuatro campañas (indicador R3.2), cuyo resultado obtenido fue 10 veces más de lo planteado. La línea de base mostró un alcance de 220,070 durante el trimestre previo al inicio de las intervenciones y la meta del proyecto fue de 100,000 personas para dos años.</li> <li>• Las estrategias comunicacionales y de incidencia implementadas, han resultado un gran acierto, llegando a muchas personas con información, logrando visibilizar y sensibilizar sobre las afectaciones de derechos de mujeres y personas LGTBI, por lo que deberían continuarse y potenciarse.</li> <li>• En algunos casos, como el de Esterilizaciones Forzadas, fue sugerido por una de las entrevistadas que las acciones comunicacionales busquen nuevas estrategias para un mejor posicionamiento del caso en medios de comunicación, es decir para que se logre que se hable del caso.</li> <li>• Del mismo modo las alianzas con titulares de responsabilidades, titulares de derechos y algunos actores del Estado que son aliados/as, como la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial y la Asociación de jueces y juezas por la democracia – JUSDEM, deben mantenerse y sumar otras. Esto fortalece y permite lograr avances en un contexto donde los conservadores y antiderechos van ganando terreno para frenar y obstaculizar derechos ya reconocidos.</li> </ul>
<b>Conclusiones de carácter específico</b>	N/A
<b>Recomendaciones de carácter específico</b>	N/A

## ANEXO N° 2. Guías de Entrevistas

### TITULAR DE DERECHOS

#### Entrevista AMSEFP “Caso Esterilizaciones Forzadas”: Rosa del Carmen

- ¿Qué cargo tiene usted en AMSEFP?
- ¿Desde cuándo AMSEFT trabaja conjuntamente con DEMUS en la lucha por el caso de las Esterilizaciones Forzadas?, ¿qué se busca en este caso? ¿en qué consiste el apoyo que DEMUS les brinda?
- En los últimos 2 años (2022 al 2024) ¿qué acciones se han desarrollado con DEMUS, para enfrentar este caso?
- En la opinión de ustedes ¿estas acciones desarrolladas ¿fueron las más acertadas?, ¿Qué más se pudo o se puede hacer?
- Dirían ustedes que ¿se ha logrado algún avance en el caso durante este tiempo? ¿Qué avances? ¿cuántas personas se beneficiaron? Si no se lograron avances ¿por qué razones creen que ocurrió esto?
- Han tenido algún tipo de diálogo o comunicación con autoridades y/o funcionarios del Estado para incidir o hacer demandas en relación al caso? ¿Qué resultados se obtuvo?
- ¿Se han relacionado con organizaciones de víctimas del mismo caso de ustedes? ¿con otras organizaciones sociales, ONG u otras, para realizar acciones a favor del caso? ¿Qué acciones, puede mencionar? ¿Qué resultados se obtuvo?
- ¿Cuáles creen que son las principales limitaciones para lograr mayores avances en el caso?
- ¿Saben cuántas mujeres aproximadamente, serán beneficiadas cuando se obtenga sentencia contra los agresores en este caso?
- Además de las acciones directamente relacionadas con su caso, ¿han participado en otras acciones a favor de la no discriminación, el acceso a la justicia y/o la no violencia de género que afecta a mujeres y personas LGTB+I?
- La participación de ustedes en el caso, ha tenido una contribución positiva en sus vidas, ¿más allá del caso en sí, podrían mencionarme algunos ejemplos?
- ¿Les gustaría agregar algo más en relación al caso, que le parezca importante y que no les haya preguntado?

### TITULAR DE DERECHOS

#### Entrevista víctima de discriminación por orientación sexual: Crissthian Olivera F.

- ¿Desde cuándo trabaja con DEMUS en este caso de discriminación por orientación sexual?, ¿qué se busca o buscó en el caso?, ¿en qué consiste el apoyo que DEMUS le brinda?
- En los últimos dos años (2022 al 2024) ¿qué acciones se ha desarrollado con DEMUS, relacionadas con el caso?
- En su opinión ¿estas acciones desarrolladas fueron acertadas?, ¿se pudo haber implementado otras adicionales, o hacer las cosas de otro modo? ¿de qué manera?
- ¿Qué logros se obtuvieron en el caso en estos dos años?, además de usted ¿cuántas personas se beneficiarán con los logros obtenidos? ¿qué demandas pendientes se tiene en el caso?



- ¿Cuáles cree usted que son las principales limitaciones que tuvieron para lograr avances en el caso?
- En estos dos últimos años, ¿usted ha tenido algún tipo de diálogo o comunicación con autoridades o funcionarios del Estado para incidir o hacer demandas en relación al caso? ¿Qué resultados se obtuvo?
- ¿Se han relacionado con organizaciones sociales, ONG u otras para realizar acciones a favor del caso? ¿cuáles, pueden mencionarme? ¿Qué resultados se obtuvo?
- ¿Cuántas personas considera que serán beneficiadas con los logros obtenidos en este caso?
- Además de usted ¿otras personas que también son víctimas de vulneraciones de derechos como el suyo?, ¿tuvieron algún tipo de participación para contribuir en el caso? ¿de qué manera?
- Su participación directa en las acciones de este caso ¿ha contribuido de manera positiva en su vida, más allá del caso en sí?, ¿podría mencionarme algunos ejemplos?
- Les gustaría agregar algo más en relación al caso, que les parezca importante y que no le haya preguntado.

## **TITULARES DE DERECHOS**

### **Entrevista Diversidades Trans Masculina - DTM: Dany Silva**

- ¿Tiene usted conocimiento sobre el trabajo que realiza DEMUS a favor de los derechos de las mujeres y personas LGTB+I +IQ?, específicamente en relación a los temas de violencia de género y acceso a la justicia, ¿qué me puede comentar?
- ¿Está informado sobre los casos emblemáticos que DEMUS patrocina? ¿Cuáles conoce?: ¿Caso EF?, ¿Caso Manta Vilca?, ¿Caso Maternidad de lesbianas?, ¿Caso Crissthian? (de discriminación por orientación sexual). ¿Diversidades Trans M? ¿Ha participado en alguna acción a favor de alguno de estos casos (¿incidencia, demanda, propuesta?), me puede mencionar algunas de ellas?
- ¿Su organización en estos dos últimos años ha participado en alguna acción articulada con DEMUS y/o con otras organizaciones para la resistencia y defensa de los derechos de la mujeres y personas LTGBI frente a situaciones de violencia y discriminación? ¿Me puede mencionar cuáles?
- ¿Ha participado usted o su organización en algún espacio de cuidado personal y colectivo, y/o de formación y sensibilización sobre derechos y acceso a justicia de género con DEMUS?
- ¿Participa usted o su organización en algún espacio de diálogo y concertación en materia de derechos humanos del gobierno, como mesas del MIMP, MINJUSDH u otros que tengan en su agenda los temas de violencia de género y/o justicia para mujeres y personas LTGBI?
- ¿Sabe usted si en estos últimos dos años esa (s) mesas han incorporado en su plan alguna medida para el reconocimiento de derechos a favor de mujeres y/o personas LGTB+I afectadas por problemas de discriminación o violencia de género?
- ¿Quisiera usted agregar algo más en relación a los temas que hemos conversado?

## **TITULARES DE DERECHOS**

### **Entrevista FEMINAS: Lesly Quispe**

- ¿Tiene usted conocimiento sobre el trabajo que realiza DEMUS a favor de los derechos de las mujeres y personas LGTB+I +IQ? ¿específicamente en relación a los temas de violencia de género y acceso a la justicia, ¿qué me puede comentar?
- ¿Tiene usted conocimiento sobre los casos emblemáticos que DEMUS patrocina? ¿Cuáles conoce?: ¿Caso EF?, ¿Caso Manta Vilca?, ¿Caso Maternidad de lesbianas?, ¿Caso Crissthian? (de discriminación por orientación sexual). ¿Féminas ha participado en alguna acción a favor de alguno de estos casos (¿incidencia, demanda, propuesta?), me puede mencionar algunas de ellas?
- ¿Féminas en estos dos últimos años ha participado en alguna acción articulada con DEMUS y/o con otras organizaciones para la resistencia y defensa de los derechos de la mujeres y personas LTGBI frente a situaciones de violencia y discriminación? ¿Me puede mencionar cuáles?
- ¿Ha participado usted o su organización en algún espacio de cuidado personal y colectivo, y/o de formación y sensibilización sobre derechos y acceso a justicia de género con DEMUS?
- ¿Participa usted o su organización en algún espacio de diálogo y concertación en materia de derechos humanos del gobierno, como mesas del MIMP, MINJUSDH u otros que tengan en su agenda los temas de violencia de género y/o justicia para mujeres y personas LTGBI?, ¿sabe usted si en estos últimos dos años esa (s) mesas han incorporado en su plan alguna medida para el reconocimiento de derechos a favor de mujeres y/o personas LGTB+I +IQ afectadas por problemas de discriminación o violencia de género?
- ¿Quisiera usted agregar algo más en relación a los temas que hemos conversado?

## **TITULAR DE DERECHOS**

### **Entrevista víctima del Caso Manta.: María Araujo**

- ¿Desde qué año DEMUS la acompaña en su lucha por justicia?, ¿en qué consiste el apoyo que DEMUS les brinda?
- En los últimos dos años (2022 al 2024) ¿en qué acciones ha participado con DEMUS, relacionadas con este caso?
- En tu opinión estas acciones desarrolladas ¿fueron las más adecuadas?, ¿se pudo haber hecho otras acciones o de otro modo ¿de qué manera?
- Diría usted que ¿se ha logrado algún avance en el caso durante este tiempo? ¿Qué avances? Si no se lograron avances ¿por qué razones cree que ocurrió?
- Han tenido algún tipo de diálogo o comunicación con autoridades y/o funcionarios del Estado para incidir o hacer demandas en relación al caso? ¿Qué resultados se obtuvo?
- ¿Conoce de otras organizaciones sociales, ONG u otras que realizan acciones a favor del caso? ¿cuáles puede mencionar? ¿Qué resultados se obtuvo?
- ¿Cuáles creen que son las principales limitaciones para lograr mayores avances en el caso?

- ¿Sabe cuántas mujeres aproximadamente serán beneficiadas con la sentencia que se obtenga contra los agresores en este caso?
- Además de ustedes ¿otras mujeres que también fueron víctimas de este caso, tienen algún tipo de participación para contribuir en el caso? ¿Cómo participan?
- La participación de ustedes en el caso, ha tenido una contribución positiva en sus vidas, ¿más allá del caso en sí?, podrían mencionarme algunos ejemplos.
- Les gustaría agregar algo más en relación al caso, que les parezca importante y que no les haya preguntado

## **TITULAR DE DERECHOS**

### **Entrevista víctima de caso maternidad de lesbianas: Darling Delfín**

- ¿Desde cuándo trabajan con DEMUS en el Caso “Caso Maternidad de mujeres lesbianas” ? ¿qué se busca en este caso? ¿en qué consiste el apoyo que DEMUS les brinda?
- En los últimos dos años (2022 al 2024) ¿qué acciones se han desarrollado con DEMUS, relacionadas con este caso?
- En la opinión de ustedes estas acciones ¿fueron las más acertadas?, ¿se pudo haber hecho otras acciones adicionales o de otro modo? ¿de qué manera?
- Dirían ustedes que ¿se ha logrado algún avance en el caso durante este tiempo? ¿Qué avances?, Si no se lograron avances ¿por qué razones creen que esto ocurrió?
- ¿Han tenido algún tipo de diálogo o comunicación con autoridades y/o funcionarios del Estado para incidir o hacer demandas en relación al caso? ¿Qué resultados se obtuvo?
- ¿Se han relacionado con organizaciones sociales, ONG u otras para realizar acciones a favor del caso? ¿qué acciones, pueden mencionarme? ¿Qué resultados se obtuvo?
- ¿Cuáles creen que son las principales limitaciones para lograr mayores avances en el caso?
- Además de ustedes ¿otras mujeres que también tienen la misma situación, tienen algún tipo de participación para contribuir en el caso? ¿Cómo participan?
- Además de las acciones directamente relacionadas con su caso, ¿han participado en otras acciones a favor de la no discriminación, el acceso a la justicia y/o la no violencia de género que afecta a mujeres y personas LGTB+I +IQ?
- La participación de ustedes en el caso, ha tenido una contribución positiva en sus vidas, ¿más allá del caso en sí? ¿podrían mencionarme algunos ejemplos?
- Les gustaría agregar algo más en relación al caso, que les parezca importante y que yo no les haya preguntado.

## **TITULARES DE DERECHO**

### **Entrevista a KAIPI KANY - ABANCAY: Naysha**

- ¿Tiene usted conocimiento sobre el trabajo que realiza DEMUS a favor de los derechos de las mujeres y personas LGTB+I +IQ?, específicamente en relación a los temas de violencia de género y acceso a la justicia, ¿qué me puede comentar?
- ¿Tiene usted conocimiento sobre los Casos emblemáticos que DEMUS patrocina? ¿Cuáles conoce?: ¿Caso EF?, ¿Caso Manta Vilca?, ¿Caso Maternidad de lesbianas?, ¿Caso Crissthian?

(de discriminación por orientación sexual). ¿Kaipi Kani ha participado en alguna acción a favor de alguno de estos casos (¿incidencia, demanda, propuesta?), me puede mencionar algunas de ellas?

- Su organización en estos dos últimos años ¿ha participado en alguna acción articulada con DEMUS y/o con otras organizaciones para la resistencia y defensa de los derechos de la mujeres y personas LTGBI frente a situaciones de violencia y discriminación? ¿Me puede mencionar cuáles?
- ¿Ha participado usted o su organización en algún espacio de cuidado personal y colectivo, y/o de formación y sensibilización sobre derechos y acceso a justicia de género con DEMUS?
- Participa usted o su organización en algún espacio de diálogo y concertación en materia de derechos humanos del gobierno, como mesas del MIMP, MINJUSDH u otros que tengan en su agenda los temas de violencia de género y/o justicia para mujeres y personas LTGBI?, ¿sabe usted si en estos últimos dos años esa (s) mesas han incorporado en su plan alguna medida para el reconocimiento de derechos a favor de mujeres y/o personas LGTB+I +IQ afectadas por problemas de discriminación o violencia de género?
- ¿Quisiera usted agregar algo más en relación a los temas que hemos conversado?

## **TITULAR DE OBLIGACIONES**

### **Entrevista Corte Superior de Justicia de Lima: Dra. Elvira Álvarez**

- ¿En relación a tratados e instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, específicamente las referidas al Comité CEDAW del año 2022 y al último EPU del 2023? ¿Conoce usted qué medidas se han tomado para implementar algunas de sus recomendaciones? ¿Qué avances se tienen sobre todo en mujeres y derechos de personas LGTB+I +I?
- Específicamente en el tema de acceso a la justicia de estos grupos mencionados ¿qué acciones se han realizado en los últimos dos años? y ¿cuáles se están realizando actualmente? ¿qué limitaciones u obstáculos existen para que se implementen de manera efectiva las medidas o acciones que se plantean realizar?
- Diría usted que los operadores del Poder Judicial en el país, ¿están capacitados o tienen conocimiento de los informes del sistema de protección internacional de derechos humanos como el informe de la CEDAW 2022 y EPU 2023? ¿Qué acciones de fortalecimiento para los/as operadoras se han realizado en los últimos dos años?
- ¿Qué medidas se vienen adoptando a favor de garantizar los derechos humanos de las personas que son víctimas de vulneraciones, como en los casos que DEMUS patrocina, como el de violencia sexual durante el conflicto armado interno “Caso Manta” y “Esterilizaciones forzadas”? Del mismo modo ¿Cuáles en los Casos “Tengo 2 mamas” y Caso “Crissthan Olivera vs Perú”?
- ¿Qué mecanismos institucionales existen para garantizar el derecho a participar de las víctimas y defensoras de derechos en la elaboración de políticas y seguimiento del cumplimiento de los deberes del Estado?, ¿en los últimos dos años hubo mesas activas con participación de sociedad civil? ¿cuál ha sido la agenda prioritaria en estos espacios?

## **TITULAR DE OBLIGACIONES**

## **Entrevista MINJUSDH - Dirección General de Derechos Humanos: Edgardo Rodríguez**

- ¿En relación a tratados e instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, específicamente las referidas al Comité CEDAW del año 2022 y al último EPU del 2023? ¿Se han tomado medidas para implementar algunas de sus recomendaciones? ¿Qué avances se tienen sobre todo en mujeres y personas LGTB+I +I?
- Específicamente en el tema de acceso a la justicia de estos grupos mencionados ¿qué acciones se están realizando? o ¿cuáles están previstas realizar este año? ¿qué limitaciones u obstáculos existen para que se implementen de manera efectiva las medidas o acciones que se plantean realizar?
- Diría usted que los operadores del MINJUSDH en el país, ¿están capacitados o tienen conocimiento de los informes del sistema de protección internacional de derechos humanos como el informe de la CEDAW y EPU? ¿Qué acciones de fortalecimiento para los/as operadoras se han realizado o se está pensando realizar?
- ¿Qué medidas se han adoptado en estos dos últimos años o se vienen adoptando a favor de garantizar los derechos humanos de las personas que son víctimas de vulneraciones, como en los casos de violencia sexual durante el conflicto armado interno “Caso Manta” y “Esterilizaciones forzadas”? Del mismo modo ¿Cuáles en los Casos “Tengo 2 mamas” y Caso “Crissthan Olivera VS Perú”?
- ¿Qué mecanismos institucionales existen para garantizar el derecho a participar de las víctimas y defensoras de derechos en la elaboración de políticas y seguimiento del cumplimiento de los deberes del Estado?

## **TITULAR DE RESPONSABILIDADES**

### **Entrevista SISAY - Huancavelica: Elida Ramírez**

- ¿Tiene usted conocimiento sobre el trabajo que realiza DEMUS a favor de los derechos de las mujeres y personas LGTB+I +IQ? específicamente en relación a los temas de violencia de género y acceso a la justicia, ¿qué me puede comentar?
- ¿Tiene usted conocimiento sobre los casos emblemáticos que DEMUS patrocina? ¿Cuáles conoce?: ¿Caso EF?, ¿Caso Manta Vilca?, ¿Caso Maternidad de lesbianas?, ¿Caso Crissthan? (de discriminación por orientación sexual). ¿Sisay ha participado en alguna acción a favor de alguno de estos casos (¿incidencia, demanda, propuesta?), me puede mencionar algunas de ellas?
- Sisay en estos dos últimos años ha participado en alguna acción articulada con DEMUS y/o con otras organizaciones para la resistencia y defensa de los derechos de la mujeres y personas LTGBI frente a situaciones de violencia y discriminación? ¿Me puede mencionar cuáles?
- ¿Ha participado usted o su organización en algún espacio de cuidado personal y colectivo, y/o de formación y sensibilización sobre derechos y acceso a justicia de género con DEMUS?
- Participa usted en algún espacio de diálogo y concertación en materia de derechos humanos del gobierno, como mesas del MIMP, MINJUSDH u otros que tengan en su agenda los temas de violencia de género y/o justicia para mujeres y personas LTGBI?, ¿sabe usted si en estos últimos dos años esa (s) mesas han incorporado en su plan alguna medida para el

reconocimiento de derechos a favor de mujeres y/o personas LGTB+I afectadas por problemas de discriminación o violencia de género?

- ¿Quisiera usted agregar algo más en relación a los temas que hemos conversado?

## **TITULAR DE RESPONSABILIDADES**

### **Entrevista LIFS: Gissy Cedamano**

- ¿Tiene usted conocimiento sobre el trabajo que realiza DEMUS a favor de los derechos de las mujeres y personas LGTB+I +IQ?, específicamente en relación a los temas de violencia de género y acceso a LGTB+I a justicia, ¿qué me puede comentar?
- ¿Tiene usted conocimiento sobre los casos emblemáticos que DEMUS patrocina? ¿Cuáles conoce?: ¿Caso EF?, ¿Caso Manta Vilca?, ¿Caso Maternidad de lesbianas?, ¿Caso Crissthian? (de discriminación por orientación sexual). ¿LIFS ha participado en alguna acción a favor de alguno de estos casos (¿incidencia, demanda, propuesta?), me puede mencionar algunas de ellas?
- LIFS en estos dos últimos años ¿ha participado en alguna acción articulada con DEMUS y/o con otras organizaciones para la resistencia y defensa de los derechos de las mujeres y personas LTGBI frente a situaciones de violencia y discriminación? ¿Me puede mencionar cuáles?
- ¿Ha participado usted o su organización en algún espacio de cuidado personal y colectivo, y/o de formación y sensibilización sobre derechos y acceso a justicia de género con DEMUS?
- Participa usted en algún espacio de diálogo y concertación en materia de derechos humanos del gobierno, como mesas del MIMP, MINJUSDH u otros que tengan en su agenda los temas de violencia de género y/o justicia para mujeres y personas LTGBI?, ¿sabe usted si en estos últimos dos años esa (s) mesas han incorporado en su plan alguna medida para el reconocimiento de derechos a favor de mujeres y/o personas LGTB+I +IQ afectadas por problemas de discriminación o violencia de género?
- ¿Quisiera usted agregar algo más en relación a los temas que hemos conversado?

## **ENTREPUEBLOS - ESPAÑA**

### **Entrevista: Clara Ruiz**

#### Sobre la pertinencia

- ¿Diría Ud. que el diseño de la intervención fue lógico, coherente y relevante de acuerdo al problema y el contexto en el que se elaboró?
- ¿De lo que usted está informada, la intervención ha sido pertinente desde el punto de vista del enfoque de Género y DD. HH? ¿Tuvo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres en su diversidad?
- ¿La intervención es consistente con las políticas y normas internacionales sobre el enfoque de género?

### Sobre la eficiencia

- ¿En su opinión el presupuesto planteado y ejecutado fue adecuado y suficiente para el desarrollo de la intervención? (en relación a los recursos humanos, acciones desarrolladas, imprevistos del contexto otros)

### Sobre la eficacia

- ¿Se realizaron acciones de EPD en España para fomentar una ciudadanía valenciana? ¿Que se hizo?, ¿Cuándo? ¿Cuántos se beneficiaron de las acciones?
- Además de las acciones de EPD, ¿se realizaron en España otras acciones para contribuir a lograr los resultados de la intervención? ¿Cuáles? ¿Qué se consiguió con esas acciones?

### Sobre el impacto

- ¿Diría usted que se ha incrementado la implementación de estándares internacionales y recomendaciones de CEDAW, CIDH, EPU y otras instancias para la garantía de derechos de las mujeres y población LGTB+I por parte del Estado en el Perú, ¿a partir de las acciones realizadas en el proyecto?
- ¿Cree usted que las intervenciones implementadas en el proyecto han contribuido con el Plan Director de la Cooperación Valenciana? ¿de qué manera? ¿me puede comentar?

## **ENTREPUEBLOS**

### **Entrevista Responsable del Proyecto por EntrePueblos en Perú: Priscila Marques**

### Sobre la pertinencia

- ¿En su opinión la intervención tuvo su correspondencia con las prioridades y necesidades de la población destinataria?
- ¿Ha sido la intervención pertinente desde el punto de vista del enfoque de Género y DD. HH?
- ¿Diría Ud. que la intervención es consistente con las políticas y normas nacionales e internacionales sobre el enfoque de género?

### Sobre la eficiencia

- Respecto a la gestión del proyecto ¿DEMUS ha respetado los presupuestos establecidos inicialmente en la propuesta? ¿se tuvieron que hacer cambios o ajustes? ¿cuáles fueron?
- ¿En su opinión, la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados en DEMUS, han contribuido en el alcance de los resultados obtenidos en la intervención? (especialmente en relación con los recursos humanos, equipos de trabajo, realización de actividades con los recursos previstos)

### Sobre la eficacia

- ¿Diría Ud. que se lograron los objetivos y resultados propuestos en el proyecto? ¿en qué medida? ¿Qué limitaciones se tuvieron? Y que elementos a favor se aprovecharon.
- ¿Se cumplió con los cronogramas y compromisos establecidos?; si no fuera así, porque cree que no se cumplió.
- Respecto a las estrategias y acciones desarrolladas ¿cree Ud. que fueron acertadas? ¿Algunas cosas pudieron haberse hecho de otro modo? ¿cuáles?
- ¿Cree usted que el R3 como espacio a favor de la igualdad de género y lucha contra la violencia y la discriminación, ha contribuido de algún modo a lograr avances en los cambios propuestos en el proyecto?

### Sobre el impacto

- ¿Piensa Ud. que ha mejorado el cumplimiento de la legislación, normativa, protocolos y enfoques no discriminadores por parte de operadores/as responsables de administrar justicia? ¿cuáles?
- ¿Se ha incrementado la implementación de estándares internacionales y recomendaciones de CEDAW, CIDH, EPU y otras instancias para la garantía de derechos de las mujeres y población LGTB+I por parte del Estado?, Me puede mencionar algunas de ellas (¿CEDAW, EPU, otra?
- ¿Cree usted que las intervenciones implementadas en el proyecto han contribuido con el V Plan Director de la Cooperación Valenciana? ¿de qué manera? ¿me puede comentar?

## **EQUIPO DEL PROYECTO DEMUS**

### **Entrevista: María Ysabel Cedano y Emilia Salazar**

Respecto al problema que orientó la formulación del proyecto, diría Ud. que el proyecto ¿ha podido contribuir en incrementar el acceso a la justicia de género y disminuir los niveles de discriminación contra mujeres y personas LTGB+I beneficiarias/os del proyecto? ¿de qué manera?

### Sobre capacidad de ejercer y reclamar derechos de acceso a la justicia, no violencia y no discriminación por parte de titulares de derechos - mujeres y población LTGBIQ

- ¿Se ha incrementado el diálogo con el Estado y entre organizaciones sociales de diversos sectores de mujeres y población LGTB+I? ¿de qué manera?
- ¿Se han fortalecido las capacidades de incidencia y capacidades organizativas de las organizaciones LGTB+¿I, mujeres de base y feministas? ¿De qué manera? ¿cómo se evidencia?

### Sobre el incremento y respaldo social a las luchas en contra de la impunidad y en favor de los derechos de mujeres y población LGTB+I víctimas de vulneraciones por parte de la opinión pública



- ¿Se ha modificado positivamente los patrones culturales machistas y heteronormativos que discriminan y violentan a las mujeres y a las personas LTGBIQ+I? ¿de qué manera? ¿en qué se evidencia?
- ¿Se han fortalecido las redes de acompañamiento político, psicológico, social, comunicacional y jurídico en soporte a mujeres y personas LGTB+I víctimas de violencia y discriminación? ¿cuáles redes? ¿de qué manera?

#### Sobre la pertinencia

- ¿La intervención tuvo su correspondencia con las prioridades y necesidades de la población destinataria?
- ¿Fue el diseño de la intervención lógico, coherente y relevante?
- ¿Fueron realistas las hipótesis (supuestos planteados)? ¿En qué medida fueron importantes?
- ¿Ha sido la intervención pertinente desde el punto de vista del enfoque de Género y DD. HH?
- ¿Ha tenido en cuenta las necesidades específicas de las mujeres en su diversidad?
- ¿La intervención es consistente con las políticas y normas nacionales e internacionales sobre el enfoque de género?

#### Sobre la eficiencia

- ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en la propuesta?
- ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos?
- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención? (especialmente en relación con los recursos humanos, equipos de trabajo, realización de actividades con los recursos previstos...)

#### Sobre la eficacia

- ¿Se han alcanzado todos los resultados previstos de la intervención?
- ¿Se fortaleció los conocimientos de titulares de obligaciones en materia de DDHH (estándares nacionales e internacionales)
- En los espacios de diálogo y concertación en materia de derechos humanos, violencia de género y acceso a justicia para mujeres y personas LTGB+I ¿se implementaron medidas que incorporan estándares internacionales y/o nacionales en DDHH de mujeres y/o personas LGTB+I?
- Activistas LTGB+I, mujeres de base y feministas de Lima y cuatro regiones del Perú, ¿participaron de manera activa en espacios de cuidado personal y colectivo?
- ¿Se fortalecieron las redes de las organizaciones beneficiarias?
- ¿Las organizaciones (feministas, mujeres de base y LGTB+I) demandaron la adopción de medidas para incrementar el acceso a justicia?, ¿Cuáles? ¿de qué manera?
- ¿Las organizaciones (feministas, mujeres de base y LGTB+I) participaron en acciones de movilización para cuestionar patrones socioculturales que sostienen la violencia y

discriminación en su contra?

- ¿Las organizaciones (feministas, mujeres de base y LGTB+) han articulado acciones para la resistencia y defensa?
- ¿Se lograron avances significativos en los casos patrocinados por el proyecto?
- ¿Se ha fortalecido el conocimiento y la capacidad de acción de la sociedad civil de Lima y en particular, las organizaciones sociales, en los contenidos trabajados en el proyecto?
- ¿Se realizaron acciones de sensibilización e información?
- ¿Aproximadamente cuántas personas se beneficiaron con información y/o fueron sensibilizadas mediante las campañas?

#### Sobre el impacto

- ¿Ha mejorado el cumplimiento de legislación, normativa, protocolos y enfoques no discriminadores por parte de Operadores/as responsables de administrar justicia? ¿cuales?
- ¿Se ha incrementado la implementación de estándares internacionales y recomendaciones de CEDAW, CIDH, EPU y otras instancias para la garantía de derechos de las mujeres y población LGTB+I por parte del Estado?, ¿me puede mencionar algunas de ellas (¿CEDAW, EPU, otra?)
- ¿A cuántas personas benefició directamente el proyecto? ¿De qué manera?
- ¿Se ha logrado un impacto positivo para el ejercicio de derechos colectivos destinatarios y la garantía de derechos por parte de los titulares de obligaciones?
- ¿Se lograron cambios en el sistema de justicia?

#### Sobre la viabilidad/sostenibilidad

- Piensa Ud. ¿que se mantendrán los beneficios de la intervención una vez retirada la ayuda externa?
- ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional de titulares de obligaciones y responsabilidades (autoridades, instituciones públicas y privadas)?
- ¿Se ha incorporado un enfoque de género en la intervención?
- ¿Se ha incorporado un enfoque de DDHH en la intervención?
- ¿Se ha incorporado un enfoque de interculturalidad?

#### Sobre el alineamiento

- ¿La intervención incluye medidas específicas para fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales participantes? ¿Se ha logrado?
- ¿La intervención incluye medidas específicas para generar un entorno más habilitante a la defensa de los DDHH de las personas LGBTQ+I? ¿Se ha logrado?

#### Sobre la apropiación

- ¿En qué medida han participado las organizaciones sociales y colectivos destinatarios en el diseño y en la ejecución de la intervención?
- ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de las personas titulares de derechos?

- ¿Han cambiado las prioridades de las personas titulares de derechos desde el diseño de la intervención? De ser así, ¿se ha adaptado la intervención a dichos cambios?

## **EQUIPO DEL PROYECTO – DEMUS**

### **Entrevista directora: Cynthia Silva T.**

Respecto al problema que orientó la formulación del proyecto, diría Ud. que el proyecto ¿ha podido contribuir en incrementar el acceso a la justicia de género y disminuir los niveles de discriminación contra mujeres y personas LTGBI beneficiarias/os del proyecto? ¿de qué manera?

Sobre capacidad de ejercer y reclamar derechos de acceso a la justicia, no violencia y no discriminación por parte de titulares de derechos - mujeres y población LTGBIQ

- ¿Se ha incrementado el diálogo con el Estado y entre organizaciones sociales de diversos sectores de mujeres y población LGTB+I? ¿de qué manera?
- ¿Se han fortalecido las capacidades de incidencia y capacidades organizativas de Organizaciones LTGBIQ+I, mujeres de base y feministas? ¿De qué manera? ¿cómo se evidencia?

Sobre el incremento y respaldo social a las luchas en contra de la impunidad y en favor de los derechos de mujeres y población LGTB+I víctimas de vulneraciones por parte de la opinión pública

- ¿Se ha modificado positivamente los patrones culturales machistas y heteronormativos que discriminan y violentan a las mujeres y a las personas LTGBIQ? ¿de qué manera? ¿en qué se evidencia?
- ¿Se han fortalecido las redes de acompañamiento político, psicológico, social, comunicacional y jurídico en soporte a mujeres y personas LGTB+I víctimas de violencia y discriminación? ¿cuáles redes? ¿de qué manera?

Sobre la pertinencia

- ¿Ha sido la intervención pertinente desde el punto de vista del enfoque de género y DDHH?
- ¿La intervención es consistente con las políticas y normas nacionales e internacionales sobre el enfoque de género?

Sobre la eficiencia

- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención? (especialmente en relación con los recursos humanos, equipos de trabajo, realización de actividades con los recursos previstos).

Sobre la eficacia

- ¿Se han alcanzado todos los resultados previstos en el proyecto?
- ¿Se fortaleció los conocimientos de titulares de obligaciones en materia de DDHH (estándares nacionales e internacionales)

- En los espacios de diálogo (GTN, R3) y concertación en materia de derechos humanos, violencia de género y acceso a justicia para mujeres y personas LTGB ¿se implementaron medidas que incorporan estándares internacionales y/o nacionales en DDHH de mujeres y/o personas LGTB+I?
- ¿Se lograron avances significativos en los casos patrocinados por el proyecto?

#### Sobre el impacto

- ¿Ha mejorado el cumplimiento de legislación, normativa, protocolos y enfoques no discriminadores por parte de Operadores/as responsables de administrar justicia? ¿cuales?
- ¿Se ha incrementado la implementación de estándares internacionales y recomendaciones de CEDAW, CIDH, EPU y otras instancias para la garantía de derechos de las mujeres y población LGTB+I por parte del Estado?, Me puede mencionar algunas de ellas
- ¿Se ha logrado un impacto positivo para el ejercicio de derechos colectivos destinatarios y la garantía de derechos por parte de los titulares de obligaciones?

#### Sobre la viabilidad/sostenibilidad

- Piensa UD. ¿Que se mantendrán los beneficios de la intervención una vez retirada la ayuda externa?
- ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional de titulares de obligaciones y responsabilidades (autoridades, instituciones públicas y privadas)?

### **EQUIPO DEL PROYECTO DEMUS**

Entrevista Administradora: Rosmery Cosme

#### Sobre la pertinencia

- ¿Desde el punto de vista presupuestal fue el diseño de la intervención coherente y adecuado?
- ¿El presupuesto tuvo en cuenta todos los elementos que fueron requeridos durante su implementación?
- ¿Durante el desarrollo de la intervención se tuvieron que hacer cambios en el presupuesto y/o cronograma de su ejecución?, si así fuera ¿Por qué hubo los cambios?

#### Sobre la eficiencia

- ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en la propuesta? se tuvieron que hacer cambios durante su ejecución?, si así fuera ¿Por qué hubo los cambios?
- ¿Se ejecutaron los cronogramas de ejecución presupuestal, según lo previsto? ¿se tuvieron que hacer cambios?, si así fuera ¿Por qué hubo los cambios?
- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención? (especialmente en relación con los recursos humanos, equipos de trabajo, realización de actividades con los recursos previstos).

#### Sobre la apropiación

- ¿Desde el punto de vista presupuestal, en qué medida han participado las organizaciones sociales y colectivos destinatarios en el diseño y/o en la ejecución de la intervención?